

CLXI.

LUIS QUIJADA A JUAN YAZQUEZ.

Amélioration constante de la santé de l'Empereur. — Peine que lui cause la perte de Thionville. — Désir qu'il a de savoir ce que le roi fait aux Pays-Bas. — Chaleur inouïe : remarque de Quijada à ce sujet. — Consommation que l'Empereur fait de melons et de toute espèce de fruits.

Cuacos, 28 juillet 1558.

Ilustre señor, ..... acá no hay cosa de nuevo que se pueda avisar, mas que la salud de Su Magestad va siempre con la mejoría que á Vuestra Merced tengo escrito.

Su Magestad mucho ha sentido la pérdida de Tiunvila, y no menos lo qu'el armada del Turco ha hecho en Menorca : Dios la confunda. Tambien tiene cuidado por saber lo que Su Magestad hace en Flandes ; como sepa algo. Vuestra Merced, avise dello. Aqui nos asamos de calor : los de la vera dicen que nunca tal han visto ; mas yo veo que en invierno hay frio y humidá, y en verano calor grandisima.....

Vuestra Merced no puede crer el calor que hace ; y con ella Su Magestad se halla muy bueno, y mejor con los melones, que ya ha ocho dias que los come muy bien, y toda la demás fruta.....

De Cuacos, 28 de julio 1558.

LUIS QUIJADA.

CLXII.

MARTIN DE GAZTELÚ A JUAN VAZQUEZ.

Peine que cause à l'Empereur la perte de Civitella et de Thionville. — Excellent état de sa santé, quoiqu'il commence à se ressentir de la chaleur qu'il fait. — Le grand commandeur d'Alcantara; le comte d'Oropesa et ses enfants; D. Diego de Tolède.

Cuacos, 28 juillet 1558.

Ilustre señor, por la que Vuestra Merced ha escrito á Su Magestad, y las relaciones que con ella viniéron, ha entendido la pérdida de la Ciudadela y el número de las personas que cautivaron, que lo ha sentido mucho, y tambien la de Tiunvila, aunque no la tiene por tan cierta; que siendo así, seria gran pérdida y estorbo para los desíños y efectos que el rey nuestro señor pudiera hacer este año. Dios lo remedie todo, que puede. Su Magestad está muy bueno, aunque va sintiendo el calor de esta tierra como los demás, porque es el mayor que ha hecho muchos años ha, y ha adolecido mucha parte de la gente de los lugares de este contorno de tercianas, aunque hasta agora han muerto pocos. El señor comendador mayor de Alcántara dicen que va á Flandes; y el conde de Oropesa, y sus hijos, y D. Diego de Toledo, están malos en Jarandilla. Dios les dé salud.....

De Cuacos, á 28 de julio de 1558.

MARTIN DE GAZTELÚ,

CLXIII.

JUAN VAZQUEZ A L'EMPEREUR.

Résolutions satisfaisantes des cortès de Castille.

Valladolid, 30 juillet 1558.

S. C. C. M<sup>ad</sup>,..... las cortès de estos reinos (1) se han acabado; que ya los procuradores, después de haber ofrescido el servicio ordinario de los trescientos cuentos, otorgaron los ciento y cincuenta del estraordinario, sin haber parado en lo del encabezamiento que pretendian que se les habia de dar primero : y asi se ha remitido á Su Magestad, con carta de la serenissima princesa en su recomendacion. Que cierto ha sido buen negocio, si este servicio no estuviera lo mas consignado á mercaderes, por los cambios que se han enviado á Su Magestad. Nuestro Señor la imperial persona de Vuestra Magestad guarde y prospere como sus criados deseamos.

De Valladolid, á 30 de julio 1558.

De Vuestra Magestad mas humilde criado y hechura, que sus imperiales manos besa,

JUAN VAZQUEZ.

---

(1) Il s'agit ici des cortès de Castille. Dans le sommaire de la lettre de l'Empereur du 9 août, insérée au t. I<sup>er</sup>, p. 512, il a été mis par erreur : *cortès d'Aragon*.

CLXIV.

JUAN VAZQUEZ A PHILIPPE II.

Affaire des luthériens : manière dont on procède; le mal n'est pas aussi grand qu'on le craignait; le roi peut se reposer sur l'Empereur du châtement des coupables, car l'Empereur désire les voir brûler tous. — Indisposition de la reine de Hongrie.

Valladolid, 1<sup>er</sup> août 1558.

..... Lo de los luteranos va por su via ordinaria, y no se ha hecho el castigo, por sacallo bien de rayz y hazer sus procesos. Dánse mucha prissa en todo, y, á Dios gracias, parece que no se halla tanto mal como al principio se pensó; y desto puede Vuestra Magestad estar descuidado, que el Emperador le tiene por todos, y dessea ver quemados estos hereges. Y Su Magestad Ymperial está en buena dispusicion, y Sus Altezas tienen salud; y la Reyna de Hungria ha tenido estos dias unas ronchas de pujamiento de sangre, que han dicho los médicos que eran viruelas locas: pero con sudores se le han quitado (1).....

De Valladolid, á 1<sup>ro</sup> de agosto 1558.

(1) Voy. p. 456.

## CLXV.

## JUAN VAZQUEZ A L'EMPEREUR.

Relation du docteur Orozco. — Débarquement à Laredo de l'archevêque de Tolède, du régent Figueroa, de D. Diego de Acevedo et d'un courrier, porteur de dépêches du roi, dont Vazquez envoie copie à l'Empereur. — Confirmation, par diverses voies, de la défaite du maréchal de Thermes. — Sortie de la flotte anglaise et sa jonction avec la flotte de Flandre. — Réception par le roi des lettres de change qui lui ont été envoyées. — Nouvelles de la flotte turque.

Valladolid, 8 août 1558.

S. C. C. M<sup>lad</sup>, después que envié a Vuestra Magestad la relación de lo que refirió el doctor Orozco (1), llegó un correo de Flandes que vino en el armada que ha traído al arzobispo de Toledo, y al regente Figueroa, y don Diego de Acevedo, y otros, los cuales desembarcaron en Laredo este domingo hizo ocho dias; y no lo he hecho saber antes a Vuestra Magestad, porque se han estado descifrando los despachos que el dicho correo ha traído; y las ultimas cartas que con él y los demás se han recibido son de quince de junio. Y lo que puedo decir de lo que el rey escribe, es lo que Vuestra Magestad verá por la copia de su carta, y de lo que mas envia con ella, que va con esta.

La nueva de la presa de Mos. de Termes y de los demás se ha

---

(1) Ce docteur était prêtre, et frère du docteur Orozco, auditeur de l'audience de Valladolid. Il arriva dans cette dernière ville le 2 août, en compagnie d'Alonso de Avalos, parent du secrétaire Vargas. Ils venaient d'Italie, et avaient traversé la France, au moyen d'un sauf-conduit. Dans ce royaume, ils avaient appris beaucoup de choses dont ils firent un rapport écrit à la princesse. Ce rapport, Vazquez l'envoya à l'Empereur par lettre du 5 août.

ido confirmando, sin esceder del número de la gente y forma que dijo el dicho doctor Orozco; y don Diego de Carbajal dice que lo habia entendido por dos vias, y que no lo ha osado escribir por cierto; y algunos que han llegado aquí, de los que han venido con el arzobispo, como son don Diego de Acuña, de la cámara del príncipe, y Santoyo, ayuda de cámara del rey, dicen que lo supieron en Ynglaterra; y el proveedor Pedro Verdugo escribe al secretario Ledesma una carta cuya copia va con esta; y cuéntase que el conde de Agamón procuró de juntar alguna gente de la que pudo sacar de las armadas que estaban en los puertos de mar, y otra de aquellas fronteras, y la caballería, y le salió al camino, y desbarató, prendió y mató toda aquella gente, y que serian hasta diez mil hombres; y con dos heridas prendió á Mos. de Termes. Bendito Dios que se ha hecho tan buen principio.

El regente Figueroa me escribe que el armada de los Ingleses habia de salir de Persemua (1) á los once de julio, para parar á entrar en Francia, y que la de Flandes se habia de juntar con ella. Plegue á Dios que todo suceda como es menester.

Las cartas que dice el rey que escribe á Vuestra Magestad, las debe traer el arzobispo de Toledo, que ha de pasar luego á Vuestra Magestad; y las del obispo de Ras irán con esta.

Venido el arzobispo y regente, verémos las instrucciones que traen; y si hubiere de que avisar á Vuestra Magestad, yo terné cuidado de hacerlo. Cuando Su Magestad despachó á ellos y á este correo, no habia llegado la provision del dinero que se habia enviado por cambio; pero yo tengo carta de Eraso mas fresca, en que dice que habian llegado las cédulas de cambio á buen tiempo: de manera que por falta de dinero no dejará Su Magestad de seguir la empresa. Nuestro Señor le dé la victoria que todos deseamos, y guarde y prospere la imperial persona de Vuestra Magestad como sus criados deseamos.

De Valladolid, á 8 de agosto 1558.

---

(1) Portsmouth.

Después de escrito esto, se han recibido cartas del visorrey de Cataluña de dos del presente, y dice que, habiendo enviado ciertos bergantines á tomar lengua de la armada del Turco, uno de ellos tomó una barca de Franceses; y lo que se entiende de ella verá Vuestra Magestad, por la copia de la deposicion de un Francés y del patron del bergantin, que va con esta.

De Vuestra Magestad mas humill criado y hechura, que sus imperiales manos besa,

JUAN VAZQUEZ.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA



JUNTA DE ANDALUCIA

## LA PRINCESSE DOÑA JUANA A L'EMPEREUR (1).

Lettre du roi, qui a reçu celles de l'Empereur. — Il prie la princesse de l'excuser de ce qu'il ne répond pas à son père : il le fera prochainement. — Il approuve que le prince D. Carlos se rende auprès de l'Empereur, et la princesse s'en réjouit beaucoup, car ce sera donner la vie au prince : elle supplie donc son père d'écrire en conséquence. — Elle a proposé au roi de transférer ailleurs la cour, qui depuis cinq ans est à Valladolid : il y a consenti, et toutefois il ne veut pas que ce soit à Madrid ; elle a pensé à Guadalajara, Tolède, ou Burgos. Elle voudrait que ce fût à peu de distance de Yuste, pour qu'elle pût aller baiser les mains à son père, puisqu'il ne veut pas lui en donner aujourd'hui la permission. — Elle demande l'avis de son père. — Motifs puissants qu'elle a de désirer ce changement. — Si l'Empereur l'approuve, elle demande qu'il désigne les personnes dont elle devra être accompagnée. — Départ de l'évêque d'Osma. — En cas de translation de la cour, elle voudrait pouvoir aller trouver l'Empereur ; elle serait accompagnée de la reine et du prince. — L'Empereur ferait une grande faveur au roi, s'il voulait faire appeler la reine, et la presser d'aller reprendre le gouvernement des Pays-Bas. — Confirmation des bonnes nouvelles venues par la voie de France. — Marquis de Sarria : difficulté de le tirer des Pays-Bas. — Lettre que la princesse a reçue de la reine de Bohême : sujets de plainte que le roi son mari continue de lui donner. — Tasses turques désirées par l'Empereur : la reine n'a pu s'en procurer, et elle le regrette vivement, car elle voudrait pouvoir offrir à son père quelque chose qui lui fût agréable. — Affaire de l'adelantado des Canaries : plaintes des membres du conseil, de ce qu'elle l'a fait arrêter sans leur participation ; motifs qu'elle a eus en cela ; elle supplie l'Empereur de prendre le plus tôt possible une détermination sur la conduite qu'elle doit tenir. — Post-scriptum concernant l'archevêque de Tolède : ce que Valdès a dit à la princesse, qu'il aurait déjà été arrêté, comme suspect de luthéranisme, si l'on n'avait été retenu par sa dignité ; invitation à l'Empereur d'être très-réservé avec le prélat.

Valladolid, 8 août 1558.

S. C. C. M<sup>lad</sup>, ya acabó de llegar esta armada con la gente que  
 Vuestra Magestad sabrá, y las demás particularidades, por la  
 relacion de Juan Vazquez, que de todo le he mandado que avise á

(1) Lettre autographe.



Vuestra Magestad; y por eso no diré yo sino lo que mi hermano m'escribe. Diceme que las cartas que le imbié de Vuestra Magestad son llegadas, y que le desculpé de Vuestra Magestad porque no responde á ellas, por estar estos para partir, que con otro lo hará. Parécele muy bien qu'el principe esté con Vuestra Magestad, y así m'escribe que lo suplica á Vuestra Magestad. Yo me huelgo mucho, porque, aunque sea un poco de trabajo para Vuestra Magestad, será dalle la vida; y así suplico á Vuestra Magestad sea servido de mandarle ir luego, porque no puede Vuestra Magestad creer lo que va en que Vuestra Magestad nos haga á todos esta merced; y aunque yo he de quedar sola sin don Garcia (1), y sin haber venido el marqués de Sarria (2), pasárlome, porque veo lo que va en esto.

Yo escribí á mi hermano que había mucho que estaba aquí la corte, y que convendría mudarse. Parécele bien, y diceme que lo haga con parecer del consejo de Estado. Los mas dél y los otros consejos han de estar muy mal en esto, porque, como Vuestra Magestad sabe, siempre son amigos d'estar bien aposentados y de no mudarse; y cierto conviene mucho, porque ha cinco años que está aquí, y las camas de los pobres están todas gastadas; y de haber tanta gente aquí, y tanta conversacion, hay muchos males, que naide los puede imaginar, como yo escribí á Vuestra Magestad el otro dia. He pensado adónde se podria mudar, porque mi hermano no quiere que sea á Madril, que seria lo mejor. Y para ser en el reino de Toledo, hay Guadalupe y Toledo, y por acá Burgos. Yo querria que fuese cerca de Vuestra Magestad, para besalle las manos, ya que Vuestra Magestad no me quiere dar licencia; para que vaya á hacerlo; y no sé adónde. Suplico á Vuestra Magestad vea lo que será servido qu'en esto se haga; y crea Vuestra Magestad que ninguna cosa me hace querer mudarme de aquí, sino saber lo que se pasa; y si

(1) D. Garcia de Tolède. Voy. pp. 241, note 1, et 445, note 1.

(2) Il devait remplacer D. Garcia de Tolède. Voy. p. 448.

fuesen cosas que se pudiesen decir á Vuestra Magestad, veria que tengo razon. Si á Vuestra Magestad le pareciere bien, y habiéndose de ir don Garcia, verá Vuestra Magestad quien quedará conmigo; así para estar en mi compañía como para ir conmigo; porque no es cosa quedar sola; y el obispo de Osmá fué, y no creo que volverá; porque anda ya muy viejo. Si fuere Vuestra Magestad servido que la corte se mude, entretanto que la arranca de aquí, y se asienta, me podria Vuestra Magestad dar licencia para que fuese á besalle las manos; y podríamos ir juntos, la reina y el principe y yo. Ellos se quedarían; y yo me volveria; harto contra mi voluntad.

Esto de la Reyna digo, porque me escribe mi hermano que suplica á Vuestra Magestad que la mande llamar, y la apriete mucho para que vaia á Flandes; porqu'es cosa que conviene, como Vuestra Magestad sabe; y qu'él lo desea mucho, por dejar aquellos Estados en buen gobierno. Si Vuestra Magestad quixere hacer esta merced á mi hermano de llamar á la Reyna; podriase muy bien hacer éstoto.

Yo antecípome tanto acordar á Vuestra Magestad todas estas cosas, porque tenga Vuestra Magestad tiempo de mirallas, y hacer en todo lo que fuere más servido; y serloha Vuestra Magestad de avisarme dello; para que con tiempo se provea lo que Vuestra Magestad mandare. Y quanto más presto el principe fuere, crea Vuestra Magestad que será mejor.

Estos que vienen dicen por cierto lo que dijéron los que venian por Francia: paréceme que debe de ser así; y es muy buena nueva. No es posible que con tan buena mano no se hubiese hecho más.

Yo querria saber lo que mi hermano escribe á Vuestra Magestad del marqués de Sarria, porque á mi no me dice sino que le ha dicho que vendrá en esta armada, que no sabe si lo crea (1), porque no hay quien le pueda echar dalli; y así fué, pues se quedó; que no allegó á tiempo qu'era la armada partida. De mi

(1) Sic dans la copie. Il semble qu'il faille lire : *hará*.

hermana (1) tambien tuvé cartas, y esta para Vuestra Magestad : no me parece que hay mejoría en el rey ; plega Dios que mi hermano escriba á Vuestra Magestad lo que Gallo trujo , porque no pase mas esto , sin poner el remedio que conviene. Cuando Vuestra Magestad queria beber por unas calderillas turcas, las invié á pedir á mi hermana, porque me parecia que allá las habria; y ahora m'escribe que no se hallan, sino este frasco y otro que venia hecho pedazos, que era deste betum que invio, para que vea Vuestra Magestad si es desta manera el de las calderillas ; y traia este papel, que porque nó l'entiendo, le envio á Vuestra Magestad. Vuestra Magestad verá este betum, y de la manera que son los que Vuestra Magestad quiere, y escribámelo, para que mi hermana lo invie : que será para ella muy gran regalo, porque m'escribe que desea en extremo saber con que podrá servir á Vuestra Magestad. Bolsas (2) como la que invié á Vuestra Magestad me invió, y porque Vuestra Magestad no gusta dellas, no las envio.

Ya escribí á Vuestra Magestad lo que habia en la prison del adelantado de Canaria (3), suplicando á Vuestra Magestad viesse lo

(1) Marie d'Autriche, épouse de Maximilien, roi de Bohême.

(2) Peut-être est-il question ici de *bolsas turcas*, tasses pliantes de cuir.

(3) Nous n'avons pas cette lettre de la princesse à son père; mais voici comme M. Amédée Pichot explique, d'après le manuscrit Gonzalez, l'arrestation de l'*adelantado* des Canaries : « Juana imposait à ses dames d'honneur » le décorum le plus sévère. Quoique veuve et mère, elle ne se souciait nullement d'être imitée sous ce rapport... Comme elle parlait toujours de » fonder une maison religieuse, c'était à la suivre dans ce chaste asyle qu'on » devait se préparer, pour lui plaire. Quelle fut donc son indignation, quand » une de ces dames vint se plaindre à elle qu'un jeune seigneur, après lui » avoir promis de l'épouser, prétendait n'avoir tenu ce langage que pour » plaisanter! Le galant seigneur était l'*adelantado* ou gouverneur des îles » Canaries. La régente le fit arrêter et enfermer dans la tour de Medina- » Celi... Le conseil d'État prit fait et cause pour le séducteur, prétendant » qu'il ne pouvait être arrêté sans sa participation.... » (*Charles-Quint, Chronique de sa vie intérieure et de sa vie politique, de son abdication et de sa retraite dans le cloître de Yuste*, 1854, in-8°, p. 428.)

que habia de hacer en esto. Ahora lo torno á hacer, porqu'él está ya en Medina, á muy buen recado; y yo entretengo la manera de proceder en este negocio, hasta ver lo que Vuestra Magestad manda. Los del consejo hánse quejado de que yo no les di cuenta dello, cuando le mandé prender: y no lo hice, porque fuese mas secreto. Otras causas hubo, que no quiero que las sepa Vuestra Magestad por mí, aunque, si van adelante, y hay tanta pasion como hasta aquí, no me podré excusar de decillo á Vuestra Magestad. Suplico á Vuestra Magestad que mire qu'este negocio toca á la autoridad de mi casa, y que, conforme á esto, me mande lo que se ha de hacer en él; y vea Vuestra Magestad si lo remitiré á los alcaldes, ú á uno solo, ú al consejo. Al fin yo no sé en esto nada, y querria que Vuestra Magestad me mandase lo que habrá de hacer, pues sabe Vuestra Magestad lo que ha hecho en casos como este; y quanto mas presto Vuestra Magestad me hiciere esta merced, será mucho mayor, porque se acaben ya tantas quejas como tengo. Quedo con miedo de cansar á Vuestra Magestad con tan larga carta; y por eso suplico á Vuestra Magestad me perdone, á quien guarde Dios como yo deseo.

A 8 de agosto.

Ubidiente hija de Vuestra Magestad,

LA PRINCESA.

*Billet autographe inséré dans la lettre.*

Holidóseme de decir á Vuestra Magestad qu'el arzobispo de Sevilla me dijo que avisase á Vuestra Magestad de qu'estos luteranos decian algunas cosas del de Toledo, y que Vuestra Magestad estuviese recatado con él, cuando fuese. Hasta ahora no hay nada de sustancia: mas díjome que, si fuera otra persona, que le hubieran ya prendido, pero que se mirará mas lo que hay, y se avisará á Vuestra Magestad dello. Y en la memoria qu'ellos diéron, se ha proveido todo; y siempre avisaré á Vuestra Magestad de lo que se hiciere.

CLXVII.

LUIS QUIJADA A JUAN VAZQUEZ.

La santé de l'Empereur continue d'être bonne : mais il souffre beaucoup plus qu'auparavant de la démangeaison aux jambes. — Les bains qu'il prend lui font du bien; Quijada ne voudrait pas toutefois que cette démangeaison cessât entièrement, de crainte que l'humeur ne se portât ailleurs. — L'Empereur éprouve quelque mal au cou : ce qui peut provenir de ce qu'il couche portes et fenêtres ouvertes, à cause de l'extrême chaleur. — Sentiments contraires que font naître en lui la perte de Thionville et la déroute du maréchal de Thermes. — Inquiétude que lui cause le bruit répandu que Luxembourg aurait été abandonné, et que Gravelines était assiégée. — Mécontentement du silence que gardent le roi et ses ministres. — Flotte turque. — Rafrachissement de la température, qui est de peu de durée; grand nombre de malades. — Melons : l'Empereur regrette beaucoup que ceux de son jardin se soient gelés; ce qu'il dit sur les melons et les concombres. — Absence de nouvelles de Flandre.

Guacos, 9 août 1558.

Ilustre señor, la de Vuestra Merced de tres de este recebí á los cinco del mismo, y no se ha despachado mas presto, porque Su Magestad lo ha dilatado de dia en dia, el cual va con su salud adelante y como á Vuestra Merced tengo escrito, aunque le carga mas que solia la comezon de las piernas. Hace todos los remedios que puede de laboriosos, y dice que le aprovechan; pero yo no guerria que del todo dejáse aquel humor de correr allí, porque, á no hacello, de fuerza ha de cargar á otra parte, que por ventura seria más peligroso. Tiene el pescuezo envarado: debe de ser que, por el gran calor que hace y él siente, duerme ventanas y puertas abiertas. En lo demás está muy bueno, y ha sentido mucho que se certifique la perdida de Tiunvila, por ser plaza tan importante.....

Ha tenido Su Magestad contentamiento de la rota de Mos. de

Térmenes; y á todos nos parece que debe de ser verdad, pues conforma el que vino de Roma y el de Flandes; y Su Magestad, y aun yo, nos conformamos con el parecer de Vuestra Merced, en que era buena ocasion el emprender á Calés, pues de fuerza, hallándose el capitán della en esta faccion, habia de sacar la mayor parte de la guarnicion, y no quedar tan bien proveida quanto convenia: Dios lo haga como hemos menester, que el escomienzó de este año es como Vuestra Merced dice. Y Su Magestad está en cuidado, porque de Cigales escriben los criados de la Magestad de la reina de Hungria á los de Su Magestad aquí, que á Lucemburch habian desamparado los nuestros y aun derribado las murallas, y tambien apuntan á que estaban puestos sobre Gravelingas. Lo uno y lo otro, segun Su Magestad me dijo, lo escribió Mos. de Badan (1), mayordomo de la reina: mande Vuestra Merced despachar una estafeta, sobre lo que en esto hay. Tambien se espanta Su Magestad de no venir correo de Flandes, y dice que no puede pensar qué puede ser que no avisen tanto de los buenos sucesos como de los que no lo son (2), y cierto le tiene en cuidado, y no menos por entender qué derrota ha tomado el armada del Turco, la cual podria ser fuese la vuelta de Argel, por haber entendido la gente que el conde de Alcaudete ha pasado, y tambien por estar Argel desproveida, á causa de la rota prostra que los Turcos hubieron.

Acá ha escomenzado á refrescar el tiempo como allá; pero después han vuelto los calores como al principio, y los dolientes no mejoran mucho; y á mí se me ha muerto uno, y otros no están lejos dello, porque tengo y he tenido trece ó catorce malos, y entre ellos me ha cabido á mí un par de tercianas; y

(1) Le Sr de Bredan. Voy. pag. 594.

(2) Gaztelú, dans une lettre du même jour à Vazquez, s'exprimait sur ce point plus catégoriquement: « No deja Su Magestad de maravillarse del gran descuido que el rey y sus ministros usan en no escribir ni despachar correos, para salir de estas dudas. »

con esto quedo libre, y téngolo por bueno escapar á tan buen mercado; segun las enfermedades deste año.

Los melones, acá a ocho ó diez dias que han escomenzado; pero aun no los hay de los finos; y Su Magestad siente mucho que se le hayan helado los de su jardin; por ser de simientes escelentes. Cuatro tengo aquí, que hube ayer, para mi señora doña Luisa (1); y, si no son buenos, consuéllese Vuestra Merced con que Su Magestad dice que es mejor un ruin melon que un buen pepino: plega á Dios que el correo los quiera llevar; yo rogárselohe de muy buena voluntad. Otra cosa no hay que decir.

De Cuacos, á nueve de agosto de 1558.

*De la main de Quijada.*

No hay mas que poder decir á Vuestra Merced, sino que Su Magestad siente mucho lo que tardan de venir los correos, y sobr'ello disculpa al rey, y no á los que están cerca dél; de no avisar; qu'él haria que fuese D. Diego de Acevedo el que ha de venir á lo qu'él ha dias que ha de despachar; y, si el regente viene, podria ser que fuese él. En fin qualquiera tomaria Su Magestad ya una corta carta, porque en forma desea saber lo que el rey quiere hacer ó hace con su campo: Dios le dé mucha vitoria.

**LUIS QUIJADA.**

---

(1) Femme de Vazquez.

CLXVIII.

JUAN VAZQUEZ A L'EMPEREUR.

Arrivée de Garcilaso de la Vega, avec des dépêches pour l'Empereur que

Vazquez lui envoie.

Valladolid, 10 août 1558.

S. C. C. M<sup>ad</sup>, Garcilaso de la Vega ha venido hoy de Flandes por tierra con salvo conduto, que partió de Bruselas á 16 de julio; y me ha dado el pliego que va aquí para Vuestra Magestad, en que me dice que van cartas del rey; y da razon de los términos en que quedaba el ejército, y de la manera que fué la rota de Mos. de Termes : que cierto ha sido gran nueva, para lo que deseamos. Nuestro Señor la ymperial persona de Vuestra Magestad guarde y prospere como sus criados deseamos.

De Valladolid, á 10 de agosto de 1558.

De Vuestra Magestad mas humill criado y hechura, que sus ymperiales manos besa,

JUAN VAZQUEZ.

Suscription : Al Emperador, nuestro señor.



## CLXIX.

JUAN VAZQUEZ A L'EMPEREUR.

Défaite du maréchal de Thermes. — Nouvelles de Catalogne. — Arrivée à Valladolid de l'archevêque de Tolède, du régent Figueroa et de D. Diego de Acevedo : les deux premiers communiquent leurs instructions au conseil d'État; ils doivent l'un et l'autre aller trouver l'Empereur. — St-Jean de Luz brûlé par le duc d'Albuquerque.

Valladolid, 17 août 1558.

S. C. C. M<sup>ad</sup>, á la carta que recibí estos dias de Vuestra Magestad de 9 del presente (1) terné poco que satisfacer, por ser en respuesta de otras mias; y bien soy cierto que Vuestra Magestad se habrá holgado de ver la relacion que envié de lo que refirió el doctor Horozco (2) de la presa y desbarato de Mos. de Termes, mayormente habiendo visto Vuestra Magestad la certinidad de esta buena nueva por lo que después Garcilaso escribió, y no menos de saber la salud con que el rey quedaba. Hoy ha venido correo de Cataluña, y lo que puedo decir de lo que el visorey escribe es lo que Vuestra Magestad verá por la copia de una carta que D. Francisco de Córdova, hijo del conde de Alcaudete, escribió al dicho visorey desde Rosas, donde llegó con las dos galeras de la órden; el cual tambien dice, en otras cartas, que el embajador Figueroa habia despachado una fusta el mesmo dia que él partió de Génova, con despachos suyos y de Flandes, y esta no habia llegado aun á Rosas, ni hay mas de lo que el dicho D. Francisco escribe: y de que el armada del Turco se vuelva en Levante, Su Alteza y todos tenemos el contentamiento que Vuestra Magestad puede considerar.

(1) Elle est dans le t. I<sup>er</sup>, p. 312.

(2) Voy. p. 462.

El sábado en la noche, 13 del presente, llegó aquí el arzobispo de Toledo, D. Diego de Acevedo y el regente Figueroa, y de camino fuéron á besar las manos á Su Alteza; y ayer martes, se juntáron los del consejo de Estado y los dichos arzobispo y regente, y mostráron sus instrucciones, y se comenzó á ver y platicar en lo que traen á cargo; y habiéndose acabado de ver todo, irán á dar razon á Vuestra Magestad, para que lo entienda mas particularmente, como lo traen en comision, para que, entendido lo que Vuestra Magestad manda, el regente se pueda volver aquí, y el arzobispo se vaya á su iglesia.

El duque de Alburquerque y D. Diego de Carvajal quemáron á San Juan de Luz, como Vuestra Magestad verá por la copia de la carta del duque, que va con esta.....

Nuestro Señor la imperial persona de Vuestra Magestad guarde y prospere como sus criados deseamos.

De Valladolid, á 17 de agosto 1558.

De Vuestra Magestad mas humilde criado y hechura, que sus imperiales manos hesa,

JUAN VAZQUEZ.

CONSEJERIA DE CULTURA

JUNTA DE ABOGADOS

Generalife

CLXX.

## LA PRINCESSE DOÑA JUANA. A L'EMPEREUR (1).

Retraite de la flotte turque. — Défaite du duc de Guise. — Arrivée à Valladolid de l'archevêque de Tolède et du régent Figueroa, qui se rendront à Yuste, aussitôt qu'ils auront accompli leur commission. — Un des objets que l'archevêque traitera avec l'Empereur, est la conduite du roi de Bohême, envers sa femme : la princesse supplie son père de chercher tous les moyens possibles de tirer la reine de la triste situation où elle se trouve. — Secret qu'elle a l'habitude de garder dans les affaires. — Inquiétude que lui cause la démangeaison aux jambes dont souffre l'Empereur. — Elle attend qu'il lui ait fait connaître ses intentions, pour communiquer au conseil d'État la lettre du roi relative au déplacement de la cour : elle assure son père que les théatins ne sont pour rien dans le désir qu'elle a exprimé de voir la cour transférée ailleurs ; que le père Francisco est le seul qu'elle, voie, et que jamais il n'a cherché à faire naître en elle des scrupules à cet égard. — Fatigues que lui cause le gouvernement. — Affaire de l'adelantado des Canaries : informations prises par un alcade de la cour; paroles qui furent échangées entre l'adelantado et la dame de la princesse; informations inexactes données à l'Empereur. — La princesse supplie son père de lui dicter la conduite qu'elle doit tenir; elle ne pense pas qu'il veuille permettre qu'on trompe ses dames, en disant après qu'on a voulu rire. — Envoi à l'Empereur d'une lettre que la princesse a tenue très-secrète.

Valladolid, 17 août 1558.

S. C. C. M<sup>ad</sup>, ya Vuestra Magestad puede estar sin pena, pues la armada del Turco se va y desavenida de los Franceses, como verá Vuestra Magestad por la carta de don Francisco de Córdoba. Bendito sea Dios, que tan bien lo ha hecho en quitarnos este embarazo, que era bien grande. Tambien dicen que era desbaratado Mosiur de Guisa; y aunque no es cosa cierta, lo digo á Vuestra Magestad, por qu'es buen anuncio, y podria muy bien ser.

(1) Lettre autographe.

El arzobispo de Toledo es llegado, y me ha dado cuenta de lo que tray, que, como Vuestra Magestad verá, no hay cosa nueva y que ya no esté proveida. Él hirá luego á Vuestra Magestad, y el regente Figueroa, como acabaren aqui sus comisiones; y el arzobispo la trae de tratar con Vuestra Magestad lo del rey de Bohemia. Y, aunque yo sé el cuidado que Vuestra Magestad tiene desto, no puedo dejar de acordar á Vuestra Magestad el trabajo en que mi hermana está, y suplicar á Vuestra Magestad le saque dél, pues no tiene otro remedio sino el de Dios y Vuestra Magestad; y crea Vuestra Magestad que, ya qu'el rey no le tiene, será terrible cosa hacer vida con este hombre; y con los sobresaltos que mi hermana tendrá, y aunqu'ella es hija de Vuestra Magestad en la Cristiandad, tanto la podrá apretar, qu'el rey, y los trabajos (1), y el verse sola, sin tener persona con quien descansa, que haga algun disparate. Este es muy gran peligro, y el de sus hijos muy mayor, pues quitárselos ya Vuestra Magestad ve qué desconsuelo será para ella, que no creo que tiene otro descanso.

Suplico á Vuestra Magestad vea todo esto, y crea que ninguna seguridad se puede tener, sino apartando á mi hermana y á sus hijos de tal desventura; y para esto busque Vuestra Magestad todos los medios posibles, porque todo lo demás puede aprovechar poco. Yo siento esto de manera que no puedo dejar de cansar á Vuestra Magestad con acordárselo muchas veces.

A esta postrer carta de Vuestra Magestad (2) tengo poco que responder, por ser respuesta de las mias: solo es bien que sepa Vuestra Magestad que lo que mi hermano me escribió en lo de las cartas, mandaba que lo comunicase con Juan de Vega y Gutierre Lopez y Juan Vazquez; y á mi parecióme que era mejor que no lo supiesen, porque apretarian mas el negocio; y así fué. Hélo querido decir á Vuestra Magestad, porque no piense que

(1) Ce passage semble peu intelligible; peut-être a-t-il été mal copié.

(2) Nous n'avons pas cette lettre.

lo que mi hermano me escribe he de tratar con naide, sino mandándomelo él.

El comezón que Vuestra Magestad tiene me da muy gran pena, porque dará desabrimiento á Vuestra Magestad d'urar tanto: plega á Dios que se aya quitado; y quede Vuestra Magestad con la salud qu'es menester.

Ya Vuestra Magestad habrá visto lo que escribí á Vuestra Magestad de la mudança de aquí, y lo que mi hermano me escribe sobre esto. Hasta saber lo que Vuestra Magestad manda, no lo é comunicado con el consejo d'Estado; y haciéndose esto, quedaré yo sin el escrúpulo que Vuestra Magestad piensa que los teatinos me pusieron. Y crea Vuestra Magestad cierto qu'es cosa que nunca ninguno dellos la ha tratado: á lo menos yo no lo sé, y no me tenga Vuestra Magestad por tan teatiana que piense esto; porque, por vida de Vuestra Magestad, con ninguno dellos trato, sino con el padre Francisco; y torno á jurar á Vuestra Magestad qu'él nunca me ha puesto este escrúpulo, ni yo le tengo, sino que, sintiendo la desórden de aquí como próximo, me parece que soy tambien obligada á hacer por mi parte lo que me parece que puede ayudar á remediallo; y porque acababa de oír un monton de cosas que me diéron mucha pena, escribí á Vuestra Magestad, por descansar: que con la merced que Vuestra Magestad me hace, me atrevo á cansar á Vuestra Magestad con estas cosas; y poderlas decir á Vuestra Magestad, es para mí muy grand alivio de los trabajos que paso.

De dejar el gobierno no trataré, como Vuestra Magestad me manda; mas sepa Vuestra Magestad qu'es el mayor trabajo del mundo tenelle, y sin haber en ello escrúpulo ninguno; y así suplico á Vuestra Magestad crea lo que tengo dicho de los teatinos y de mí, que no tengo mas cuenta con ellos qu'en quanto les mando que m'encomienden á Dios, como á las otras órdenes.

En lo que toca al desposorio, visto lo que Vuestra Magestad me escribe, mandé á un alcalde de corte que hiciese la informacion; y así ha tomado el dicho á la dama y á las personas que podian saber lo que pasó, y hoy se parte á Medina á tomarle al

adelantado. Lo que hay es qu'en mi antecámara se diéron las manos, y se dijéron algunas palabras que muchos dicen que son firmes; y hay testigos desto; y es burla lo que han dicho á Vuestra Magestad que no pasó mas qu'esto. Entiendo qu'el moço niega lo que pasó, y dice qu'estaba burlando. En este caso querria Vuestra Magestad me hiciese merced de decirme lo que se hará, y despues qu'el alcalde, acabe de hacer la informacion, si se ha de remitir al consejo, para determinar lo que se hubiere de hacer, ú como, porque, si Vuestra Magestad no me hace esta merced, yo no sabré encaminarlo, y tambien porque me fio de pocos; y ya ve Vuestra Magestad si seria bueno que naide se atreviese á burlar á mis damas, con engañarlas, y después decir que lo hacen burlando. Vuestra Magestad me perdone cansalle con estas cosas, que arto lo siento yo : mas la poca espiriencia que yo tengo en ellas me hace pasar por lo poco que yo querria cansar á Vuestra Magestad.

La carta de don Luis (1) no envié luego á Vuestra Magestad, porque me parece que no me lo mandó Vuestra Magestad. Ahora lo hago; y, por vida de Vuestra Magestad, que nunca salió de un escritorio mio, ni se supo cosa de la que en ella venia; y esto tenga Vuestra Magestad por cierto, á quien guarde Dios como yo deseo.

A 17 de agosto.

Ubidente hija de Vuestra Magestad,

LA PRINCESA.

---

(1) Quel était ce don Luis? C'est ce que ne me permettent pas de décider. les documents que j'ai à ma disposition.

## CLXXI.

## LA PRINCESSE DOÑA JUANA A L'EMPEREUR.

Peine que lui donne l'accès de goutte survenu à l'Empereur. — Départ de Garcilaso pour Yuste. — Nouvelles d'Italie. — D. Diego de Acuña désire être dispensé de se rendre auprès de l'Empereur, et il croit ce voyage inutile, puisque Garcilaso y va : cependant il est prêt à obéir à la volonté de l'Empereur.

Valladolid, 19 août 1558.

S. C. C. M<sup>ta</sup>, hoy vino un correo de Vuestra Magestad; y con saber que Vuestra Magestad quedaba con la gota, quedo yo con la pena qu'es razon. Garcilaso se parte, y no lo hizo ántes, porque le mandó mi hermano que hablase á la reina sobre su ida, y á los de hacienda sobr'el dinero. Del entenderá Vuestra Magestad muy particularmente todo lo que quisiere saber, y la certidumbre de la rota de Mossiur de Termes, que ha sido arto bueno. Y por Italia avisan qu'es cierto la ida del armada del Turco. Espero que tras estas buenas nuevas, vendrán las que se desean. Luis Quixada escribe que Vuestra Magestad espera que don Diego de Acuña vaia á dar razon á Vuestra Magestad de lo de allá (1). Él me dijo que le parecia que, iendo Garcilaso, que vino después dél, que le desculpaba de no ir él, por su mala dispusicion; y así me pidió que yo lo escribiese á Vuestra Magestad, y que, si Vuestra Magestad era servido de querer qu'él fuese, que no lo dejaria de hacer, por ninguna cosa que tuviese. Vuestra Magestad verá lo que manda, para que don Diego lo haga luego. Y por no cansar á Vuestra Magestad, no diré mas de suplicar á Nuestro

(1) Voy. le t. I<sup>er</sup>, p. 517.

( 481 )

Señor guarde á Vuestra Magestad, y le dé la salud que yo le deseo.

A 19 de agosto.

Ubidente hija de Vuestra Magestad,

LA PRINCESA.

---

CLXXII.

LA PRINCESSE DOÑA JUANA A L'EMPEREUR.

Elle recommande à sa bienveillance D. Pedro Manrique, *procurador* de Burgos, qui va lui baiser les mains, et qui sollicitera sa faveur auprès du roi, de la part des cortès de Castille.

Valladolid, 22 août 1558.

S. C. C. M<sup>ta</sup>, D. Pedro Manrique es *procurador* de cortès de Burgos, y va á besar las manos á Vuestra Magestad de parte del reyno, y á suplicalle le dé Vuestra Magestad su favor para con mi hermano, porque le invian á él á suplicar lo que toca al reino. Él ha servido tan bien que me obliga á suplicar á Vuestra Magestad le haga esta merced. Y porque creo que Vuestra Magestad se la hará, no cansaré mas á Vuestra Magestad, á quien guarde Dios como yo deseo.

A 22 de agosto.

Ubidente hija de Vuestra Magestad,

LA PRINCESA.

*Suscription* : Al Emperador, mi señor.



CLXXIII.

LE DOCTEUR MATHYS A JUAN VAZQUEZ.

L'Empereur est libre de la goutte : mais la démangeaison aux jambes est revenue, et il emploie de nouveau les répercussifs. — Il est maintenant en assez bonne disposition, quoique, les après-midis, il ressent un peu de mal de tête. — Il mange et dort bien.

Yuste, 24 août 1558.

Muy ilustre señor, Su Magestad, á Dios gracias, está mejor de la gota : ca con las cámaras que ha tenido, cada dia dos, hasta el domingo passado, veinte y uno del mes presente, ha evacuado mucho ; pero, en quitándose la gota, luego volvió la comezon, y tambien Su Magestad ha vuelto á los repercussivos. Está agora con razonable dispusicion, sino que á las tardes le viene un poco de dolor de cabeza, el qual pero se quita con el sueño. Come con buena gana y dorme bien, y de dos dias desta parte no hace sino una cámara cada dia, segundo su ordinario. Placerá á Nuestro Señor de conserbar Su Magestad en la presente dispusicion buena.....

De Yuste, á 24 de agosto, en la mañana.

HENRIQUE MATHISIO.

CLXXIV.

MARTIN DE GAZTELÚ A JUAN VAZQUEZ.

Réclamation de la ville d'Arevalo à l'Empereur, qui la renvoie à la princesse gouvernante.

Cuacos, 24 août 1558.

Ilustre señor, la villa de Arévalo ha enviado aquí persona propia con carta para Su Magestad, y copia de los privilegios que tiene en su favor confirmados por el Emperador, para que la dicha villa ni los lugares de ella no puedan ser enagenados ni vendidos, suplicando que se les mande guardar, y no permita que la venta que se trata del lugar Horcajo haya efecto. Y habiendo hecho relacion á Su Magestad de ello, ha mandado responder lo que suele, que es remitirlos á Su Alteza, teniendo por cierto que no se les hará agrabio, pues no es razon, habiendo servido tan bien á la corona real, y señaladamente cuando las comunidades: de que Su Magestad se acuerda bien, y de lo que la dicha villa hizo.....

De Cuacos, á 24 de agosto de 1558.

MARTIN DE GAZTELÚ.

CLXXV.

L'EMPEREUR A JUAN VAZQUEZ.

Réponse aux lettres des 8, 10 et 17 août. — Satisfaction qu'ont causée à l'Empereur les nouvelles que Vazquez lui a transmises et ce que Garcilaso lui a rapporté.— Il désire qu'on attende, pour expédier un courrier aux Pays-Bas, qu'il ait vu l'archevêque de Tolède et le régent Figueroa.

Yuste, 27 août 1558.

Joan Vazquez de Molina, mi secretario y del mi consejo, vuestras cartas de 8, 10 y 17 deste he recibido, con las del obispo de Ras y Garcilaso; y por ellas, y la copia de la de negocios qu'el rey escribe a la princesa, y las relaciones que habeis embiado, y lo qu'el dicho Garcilaso me ha referido, he entendido la salud con que quedaba, y la confirmacion de la rota y presion de Mos. de Termes, entrada del duque de Alburquerque y D. Diego de Carvajal en Francia, y la llegada del arzobispo de Toledo y regente Figueroa con los demás, y lo que s'entendia de la ida del armada del Turco en Levante: de todo lo cual he holgado mucho; y assi lo haréis de lo demás que se ofreciere. Y pues el dicho arzobispo y regente han de venir aquí, deben de traerme cartas del rey; y si, vistas sus instrucciones, hoviere de que prebenirme, hacerloéys con tiempo, para estarlo de lo que combenga. Y no se despache correo á Flandes, si no fuesse con mucha necesidad, y por tierra, hasta que los haya oido, y respondido á lo qu'el rey me deve escribir con ellos y ha dicho Garcilaso de su parte. Tambien he holgado que las cédulas de lo que se proveyó al rey por cambio, hoviesen llegado á tan buen tiempo

( 485 )

como os ha escrito Eraso; y assí espero que habrá seido de lo que s'embió de contado en la última armada.

De Yuste, á 27 de agosto de 1558.

CARLOS.

Por mandado de Su Magestad :

MARTIN DE GAZTELÚ.

---

CLXXVI.

L'EMPEREUR A PHILIPPE II (1).

Les *procuradores* du royaume de Castille, assemblés à Valladolid, ayant accordé au roi le service ordinaire et extraordinaire, ont résolu de lui envoyer D. Pedro Manrique, pour lui faire diverses demandes. — L'Empereur le prie d'y avoir égard, car elles sont justes, et les cortés ont montré beaucoup de bonne volonté pour son service. — Il recommande à son fils D. Pedro Manrique.

Yuste, 28 août 1558.

Hijo, habiéndoos otorgado los procuradores del reyno, que están juntos en Valladolid, el servicio ordinario y estraordinario, como os lo debe haber avisado ó avisará la princesa vuestra hermana, con lo demás que de estas córtes habrá resultado, han acordado de envaros en su nombre á D. Pedro Manrique, que lo es por la ciudad de Burgos, y á suplicaros lo que dél entendieris, como lo han acostumbrado hacer en mi tiempo, con orden que primero viniese á visitarme de parte del reyno, con carta d'él y de la princesa, como lo ha hecho, pidiéndome tobiere por

---

(1) Cette lettre paraît être la dernière que Charles-Quint ait écrite.

bien de escribiros en favor de lo que pretende, pues es tan justo. Y aunque sé, hijo, que, sabiendo vos las buena voluntad y obra con que por lo pasado han servido, y la que les queda para continuallo en lo porvenir, y el amor que os muestran tener, y el que sé yo que vos les teneis, no fuera necesaria mi intercesion, todavía, por el que yo particularmente tengo al reyno, no he querido dejar de hacerlo; y así os ruego que, visto lo que supplica, le hagais en ello la merced y favor que hubiere lugar y conviniere, pues, demás de las causas y razon que hay para ello me haréis mucho placer.

El dicho D. Pedro me ha supplicado que, atento lo que me ha servido, y que por haber gastado su hacienda en ello, y ser la merced que le hice mas moderada de la que se hizo á otros, y de lo que para sustentarse habia menester, tenga por bien de interceder para que se la hagais en otra cosa; y aunque estaba tan fuera de no escribiros por nadie, todavía se ofrecen cosas de manera que no lo puedo excusar. Y así os ruego que, pues sabeis el tiempo que el dicho D. Pedro me ha servido, y en qué y como lo ha hecho, le tengais por encomendado. Y Nuestro Señor os guarde como yo deseo.

De Yuste, á 28 de agosto de 1558.

Vuestro buen padre,

CARLOS.

## CLXXVII.

## LUIS QUIJADA A JUAN VÁZQUEZ.

Il n'a pas répondu plus tôt aux dernières lettres de Vazquez, parce que l'Empereur a voulu attendre le départ de Garcilaso. — L'Empereur se porte très-bien, et presque aussi bien qu'ayant le dernier accident. — Déroute du maréchal de Thermes. — Retraite de la flotte turque. — Efforts à faire pour procurer au roi l'argent dont il a besoin. — L'Empereur recommande à Garcilaso de faire hâter la venue de l'archevêque de Tolède et du régent Figueroa; persuasion dont il use envers la reine de Hongrie, pour l'engager à retourner aux Pays-Bas. — Quijada prie Vazquez de le prévenir du départ de l'archevêque de Tolède, afin qu'il fasse les provisions nécessaires, et, à ce propos, il lui parle de l'arrivée inopinée du comte de Uruña, pour haiser les mains de l'Empereur. — Limes et melons. — Venue à Yuste de D. Pedro Manrique, de la part des cortès de Castille: réception bienveillante que lui fait l'Empereur, qui écrira au roi en faveur des cortès. — Embarras que donnent à Quijada tous les hôtes qu'il doit recevoir. — Diminution des chaleurs; orages; coup de tonnerre qui tue, sur la montagne de Yuste, 27 vaches et 9 veaux.

—  
Cuacos, 28 août 1558.

Ilustre señor, hállome con tres cartas de Vuestra Merced á que debo respuesta, de 17 y 19 y 22 deste; y no lo he hecho, porque Su Magestad no ha querido que se despache, pensando havello cada dia; y aunque yo le he dicho que Vuestra Merced decia que se avisase de su mejoría, respondia que Garcilaso la llevaria. Quanto á ella, no hay que decir, sino que está Su Magestad muy bueno, y casi tan bueno como ántes; lo cual dirá Garcilaso, como testigo de vista.

La rota de Mos. de Termes ha sido á tan buen tiempo como Vuestra Merced dice, y en parte no es menos que la del condestable: el principio bueno va; plega á Dios que el fin sea como sabe que es menester. Y no es menos buena nueva la vuelta del armada del Turco en tal sazón, y que vayan desavenidos con

Franceses: que es señal que el año que viene no la traerá tan livianamente como hasta aquí.

Tambien mostré á Su Magestad la suma del dinero que Vuestra Merced dice que será menester para acabar la guerra de este año; y, aunque hay trabajo de pagar tan grandes sumas como se deben, todavia se dará Vuestra Merced y esos señores tal maña que se buscarán, especialmente que el Francés armó mas temprano, y de fuerza ha de desarmar primero que el rey; y si el rey pudiese sostener su egército, créame Vuestra Merced que haria efectos, ó le haria venir en una buena paz; y por esto conviene hacer fuerza, y proveelle con toda brevedad, si hay de qué.

Con Garcilaso da Su Magestad priesa al arzobispo de Toledo y al regente, porque sin ellos no puede Su Magestad resolverse en lo que ha de escribir al rey, y así le mandó que les diese priesa. Y, pues Vuestra Merced entenderá, por las que Su Alteza le comunicará, la persuasion que hace á la reina sobre lo que el rey quiere, no tendré yo que decir aquí, si no que á venir la reyna en ello, seria cosa muy acertada; y acuérdesese Vuestra Merced que muchas veces le he dicho que el rey no puede hacer ausencia de aquellos Estados, sin dejallos á gran peligro, si no es con ir la reina; y digo lo mismo agora, y creo hay mayor necesidad della que nunca; y á lo que aquí tenemos entendido, que ya el arzobispo ha comenzado á tratar con la reyna sobre ello. Y cuando se determine el dicho arzobispo á partir, suplico á Vuestra Merced nos mande avisar dello, para que nos proveamos de lo necesario, y no sea como el conde de Uruenna, que llegó á mi casa sábado, á las 10 de la noche, con un mundo de caballos de posta, y sin haber que les dar de comer. Besó á Su Magestad las manos, y partióse el lunes.

Su Magestad ha visto todas las relaciones que de ahí ha enviado, y él responde á Vuestra Merced como verá por su carta. Y con esto acabo de satisfacer á las tres cartas que de Vuestra Merced tengo: solo me falta decir del correo que no dió las limas; y lo mejor que hay es que no quiso llevar los melones, y escogió las limas, y hizo bien, pues se quedó con ellas,

De aquí no hay otra cosa que decir, sino que D. Pedro Manrique llegó, de parte del reyno, á lo que Vuestra Merced debe haber entendido, y Su Magestad le oyó alegremente, y escribirá al rey en recomendacion del reyno (1) : de que el D. Pedro va contento del favor y buen tratamiento que le hizo, por venir de parte de quien venia.

Molestado soy de huéspedes: mas mas lo serán ellos, porque ni hay que les dar de comer, ni aun de dormir, segun los que acuden; y tendrémos mas, segun lo que entiendo.

Acá comienza á calmar la calor, y no de caer rayos, pues sobre la montaña de Yuste bien alto cayó uno que mató 27 vacas y 9 terneras. Su Magestad tiene tambien en Yuste dolientes, mas no peligrosos.....

De Cuacos, á 28 de agosto de 1558.

*De la main de Quijada.*

No hay mas que poder avisar á Vuestra Merced de aquí, mas de que Su Magestad tiene salud y se alla muy bien, y duerme sus cuatro ó cinco oras de hun golpe.

LUIS QUIJADA.

---

(1) Voyez la lettre précédente.



CLXXVIII.

MARTIN DE GAZTELÚ A JUAN VAZQUEZ.

Réponse aux lettres des 17, 19 et 22 août. — L'Empereur s'est fait lire, d'un bout à l'autre, toutes les copies de dépêches et de relations envoyées par Vazquez. — Commission qu'il donne à Garcilaso pour la reine de Hongrie. — État dans lequel il se trouve, depuis les derniers avis envoyés à Vazquez : disparition de la goutte et de la démangeaison aux jambes; celle-ci reparaît ensuite, et l'Empereur l'atténue au moyen de bains d'eau mêlée de verjus; il est à présent aussi bien que si rien ne lui était arrivé. — Motif pour lequel il n'a pas été écrit plus tôt à Valladolid. — D. Pedro Manrique, l'archevêque de Tolède; le régent Figueroa. — L'Empereur désire avoir des nouvelles de D. Francès de Beamonde, et du mariage de son fils : il demande aussi ce qu'est devenu Bras de Aluide, envoyé par l'infante doña Maria en France. — Maladies et morts à Cuacos.

Cuacos, 28 août 1538.

Ilustre señor, las cartas de Vuestra Merced de diez y siete, diez y nueve y veinte y dos deste he recibido; y Su Magestad satisface á las que le ha escrito (1), y ha holgado con las buenas nuevas que se le han avisado, y oido á la letra todas las copias de cartas y relaciones que Vuestra Merced ha enviado.....

El memorial de las pensiones oyó Su Magestad á la letra y con atencion, aunque no conoce á muchos de los á quien se han dado. A la reina de Hungría responde con Garcilaso, el cual comunicará á Vuestra Merced el negocio á que va.....

Después que ultimamente se avisó á Vuestra Merced de la indisposicion con que Su Magestad quedaba, le sobreviniéron unas camarillas, con que quedó libre del dolor de la gota y comezion de las piernas, aunqu'esta ha vuelto después, puesto que, con el laboratorio de agua rosada con agraz, se ha mitigado; y

---

(1) Voy. la lettre de l'Empereur du 27 août, p. 484.

Su Magestad ha tenido estos dias y queda en tan buena disposicion como si no la hubiera tenido mala; y no se ha dado aviso dello ántes, por qu'él no ha querido hasta que llegase Garcilaso, y escribiese á las reina y princesa, como lo hace con él.

Don Pedro Manrique llegó aquí tres dias ha, y luego besó las manos á Su Magestad de parte del reino; y escribe al rey en favor de los negocios que va á tratar; y se partió esta mañana para Plasencia, de donde proseguirá su viage á esa corte; y agora aguardamos al arzobispo y regente (1), para entender lo que trahen, y escribir al rey sobre lo que dello resultare, y en respuesta de las cartas que trujo Garcilaso: por cuya causa escribe Su Magestad á Vuestra Merced que no se despache correo.....

Su Magestad me ha mandado que escriba á Vuestra Merced avise si don Francés de Veumont se halló con el duque de Alburquerque en la entrada en Francia, y si está en Navarra, ó en lo que entiende, y en que paró el casamiento de su hijo, y si Bras de Aluide, á quien la infanta doña María enviaba á Francia sobre sus negocios, está ahí, ó si partió ya, y cuanto tiempo ha.

Aquí mueren de pocos dias acá, mas que los pasados, de tercianas dobles que dan en calentura continua; y en casa del señor Luis Quijada, aunque hay enfermos, no tantos como por lo pasado; y él y mi señora doña Madalena quedan con salud, gracias á Nuestro Señor.....

De Cuacos, á 28 de agosto de 1558.

MARTIN DE GAZTELÚ.

---

(1) Le régent Figueroa partit pour Yuste dans les premiers jours de septembre : étant tombé malade à Medina del Campo, il retourna à Valladolid. (Lettre de Vazquez au roi, du 11 octobre 1558.)

CLXXIX.

LA PRINCESSE DOÑA JUANA A L'EMPEREUR (1).

Inquiétudes que lui donne l'absence de nouvelles de Yuste, et qui l'engagent à dépêcher ce courrier. — Affaire qui retient l'archevêque de Tolède à Valladolid; instances de la princesse pour qu'il se rende à Yuste, et fasse rapport à l'Empereur de ce qui concerne la reine de Bohême et la négociation avec la reine de Hongrie. — Voyage du prince D. Carlos à Yuste, et changement de la résidence de la cour. — Lettre de la princesse à l'évêque d'Osma, pour qu'il vienne demeurer avec elle; sa réponse. — Examen de l'*adelantado* des Canaries.

Valladolid, 29 août 1558.

S. C. C. M<sup>dad</sup>, desde que Garcilaso fué, e stado con muy gran pena, esperando saber de Vuestra Magestad; y como esto tarda tanto, la tengo muy mayor, y así despacho este correo á saber como Vuestra Magestad se ha hallado. Plega Dios que sea como yo deseo: que con esto me contentaré. El arzobispo se detiene por este negocio del adelantamiento (2), qu'está en los términos qu'él dirá á Vuestra Magestad. Yo le doy harta prisa que vaia á Vuestra Magestad, porque le dé cuenta de lo que toca á mi hermana, para que con tiempo se dé orden en ella, y en la ida de la reyna de Ungría: que otra cosa no tray de nuevo, mas de lo que Vuestra Magestad sabe. La ida del principe s'está así, hasta que Vuestra Magestad responda, y la mudança de aqui tambien. Cuando Vuestra Magestad pudiere, seria bien echar esto aparte, porque empieza á hacer buen tiempo. Yo escribí al

(1) Lettre autographe.

(2) Garcilaso écrivait à l'Empereur le 2 septembre: « El arzobispo no se » detiene, dias ha, sino por el negocio del adelantamiento de Cazórla, con » ciertos sequitoriales que tray del papa para el consejo. »

obispo de Osma, para saber si vendria para quedar conmigo; y diceme que sí, cuando yo le avisaré: no lo hago, hasta ver lo que Vuestra Magestad manda en todo. La confision del adelantado se toma, y él empieza á negar, y confiesa algunas cosas con decir qu'estaba burlando. Vuestra Magestad verá lo que le parece en esto, porqu'es mal caso qu'él se atreva á decir esto. Y, por no cansar á Vuestra Magestad, acabo. Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo deseo.

A 29 de agosto.

Ubidente hija de Vuestra Magestad

LA PRINCESA.

CLXXX.

L'ARCHEVÊQUE DE TOLÈDE (1) A L'EMPEREUR.

Il regrette beaucoup de n'avoir pu encore aller baiser les mains de l'Empereur, et lui rendre compte des choses dont le roi l'a chargé: mais, à Valladolid, on procede si lentement, que cela ne lui a pas été possible, quoique, depuis le second jour de son arrivée, il presse les résolutions qui doivent être prises. — De toute manière, cependant, il partira le lundi 5 septembre.

Valladolid, 2 septembre 1558.

S. C. C. M<sup>dad</sup>, yo estoy con mucha pena, por no poder aver ido á besar las manos de Vuestra Magestad, y darle cuenta de las cosas que el rey me mandó: pero aquí obran tan despacio, que no me han dado lugar á ello. Desde el segundo dia que llegué aquí, estoy dando priesa que me despachen, y no lo puedo acabar con ellos. Yo no me he detenido un dia, sino por la comision

(1) Voy. le tome I<sup>er</sup>, p. 389, note 1.

que el rey me mandó, como Vuestra Magestad verá : pero, que me respondan, ó no, yo me partiré el lunes, que son á cinco del presente, á dar cuenta á Vuestra Magestad, y iré con la priesa que pudiere. Y porque esta no es sino para dar cuenta á Vuestra Magestad de mi dilacion, no diré mas, sino que Nuestro Señor guarde la real persona de Vuestra Magestad en su santo servicio como sus vasallos deseamos.

De Valladolid, en dos de setiembre de 1558.

Vasallo y siervo de Vuestra Magestad,

F. B. ARÇOBISPO DE TOLEDO.

*Suscription* : A la Sacra Católica Cesarea Magestad el Emperador, nuestro señor.

CLXXXI.

GARCILASO DE LA VEGA A PHILIPPE II (1).

Son arrivée à Valladolid. — Satisfaction qu'elle cause à la princesse, qui ne savait pas encore d'une manière certaine la dérouté du maréchal de Thermes. — Visite à la reine de Hongrie, à Cigalès; ouverture qu'il lui fait touchant son retour aux Pays-Bas. — Négociation avec la princesse et le conseil relativement aux secours pécuniaires à envoyer au roi : zèle de la princesse et des conseillers, spécialement de Gutierre Lopez. — Départ pour Yuste. — Excellent état de santé dans lequel Garcilaso trouve l'Empereur. — Relation qu'il lui fait de la situation des choses aux Pays-Bas. — Communication qu'il lui donne de la liste des différents corps de l'armée, et des noms de leurs chefs, ainsi que de ceux qui sont payés par les états. — Grand contentement de l'Empereur, en appre-

(1) Nous avons une lettre de Garcilaso à l'Empereur, du 2 septembre. Il y rend compte des conférences qu'il a eues, la veille, à Cigalès, avec la reine Marie, en présence de la princesse doña Juana. Les détails qu'il y donne sont les mêmes que contient sa lettre au roi. Aussi nous ne trouvons à en extraire que le passage suivant :

« En toto se ha guardado por mi parte la órden que Vuestra Magestad

nant que le roi n'a pas à se reprocher la perte de Thionville. — Étonnement que lui cause le retard que les états des Pays-Bas ont mis dans le vote de l'aide; observation qu'il fait à cet égard. — Recommandations qu'il adresse à la princesse et au conseil, pour que des secours pécuniaires soient adressés au roi. — Désir qu'il a de la venue du roi en Espagne; ce qu'il dit à Garcilaso sur la volonté qu'il aurait, si sa santé lui en donnait la possibilité, d'aider son fils de sa personne. — Longue conversation sur les moyens à employer par la princesse gouvernante, pour engager la reine de Hongrie à retourner aux Pays-Bas : l'Empereur refuse d'appeler la reine à Yuste, et en dit la raison. — Instruction qu'il donne à Garcilaso : lettre qu'il écrit à la reine. — Retour de Garcilaso à Valladolid. — Il se rend à Cigales avec la princesse. — Conversation qu'il a avec la reine : réponse négative qu'elle lui fait. — Réplique et observations. — Elle promet de donner une autre réponse dans deux jours. — Elle vient à Valladolid, et, en présence de la princesse, elle dit à Garcilaso qu'elle consent à aller aux Pays-Bas, mais non pas comme gouvernante. — Garcilaso croit devoir se contenter de cette réponse, et c'est aussi l'avis de la princesse. — Il part pour Yuste, afin d'en rendre compte à l'Empereur. — Observation sur la condition mise par la reine à son retour aux Pays-Bas. — Offre qui lui a été faite d'une bonne somme d'argent pour les besoins publics. — Accès de fièvre survenus à l'Empereur. — Garcilaso n'ira chez lui, qu'après avoir entièrement accompli sa mission. — Instances qu'il a faites à l'archevêque de Séville et au conseil de l'inquisition, selon les ordres de l'Empereur. — Arrestation à Séville du docteur Constantinó et du docteur Blanco, son ami. — Affaires particulières de Garcilaso.

Valladolid, 7 septembre 1538.

S. C. R. M<sup>ta</sup>, yo llegué aqui á Valladolid á 9 de agosto, y no fué posible ántes, porque en Bayona me detuviéron seis dias. Hallé al príncipe y á la princesa buenos. Di á Su Alteza cuenta de lo que Vuestra Magestad me mandó, y holgó mucho con mi llegada, porque de la rota de Mos. de Termes no sabian cosa cierta. Avisóse luego á Su Magestad, qu'estaba con arta pena hasta entender el suceso. Fui luego á Cigales, donde estaba la

---

dió, y á nadie se ha hecho capaz del negocio, sino á Juan Vazquez, encomendándole mucho el secreto; y así nadie á entendido nada, hasta ayer, que con la yda de Cigales empiezan á dar [voz] dello : pero, no sabiendo la particularidad de lo que se trata, importa poco..... »

reyna; y, después de habella visitado, le di cuenta del estado de las cosas de allá, conforme á lo que me parecia que convenia. Díxele lo que Vuestra Magestad me mandó en lo de su ida, aunque muy livianamente, hasta haber visto lo que Su Magestad mandaba. Traté, con la princesa y con los del consejo, sobre la provision del dinero qu'era necesario que se hiciese á Vuestra Magestad, y en esto Su Alteza trabaja todo lo posible, entendiendo de la importancia qu'es; y todos los demás que tratan de la hacienda de Vuestra Magestad hacen todo lo posible, en especial Gutierre Lopez. En esto me detuve cinco dias, y fui á Su Magestad, y halléle muy bueno y muy deseoso d'entender el estado de las cosas de allá, y en el que Vuestra Magestad y su egército se hallaba. Entendió lo de la pérdida de Tiunvila, y las causas porque no pudo ser socorrida, y así esto, como el no estar en aquel tiempo fortificada Gravelingas, supo donde procedia, y con gran contentamiento entendió la poca culpa que Vuestra Magestad tenia, y las provisiones que en todo creia que estaban hechas. Mostré á Su Magestad la lista de todo el egército, y nombréle los capitanes de caballos y coroneles de infanteria, y señaléle los que pagaban esos estados, y los que se pagaban del dinero de acá. Maravillóse mucho de la tardança qu'esos estados hicieron en lo de la aiuda, y entendió bien que esta habia sido la causa de no haber Vuestra Magestad armado temprano. Puso parte de la culpa desto á algunos particulares y hombres principales de allá, y esto creo que tenia Su Magestad entendido por la via de la reyna, que tiene allá grandes inteligencias y avisos; y en la plática que pasó conmigo tambien me dijo esto. A Su Magestad hallé muy ganoso de que Vuestra Magestad fuesé socorrido de dineros; y así aqui, con la princesa y con los del consejo, manda que se haga todo lo posible, y los escribe así. Desea la venida de Vuestra Magestad en estos reynos, entendiendo que con su persona se haria gran efecto, para haber dineros para ayudar lo de allá; y cierto, si la salud le sirviera, yo creo que, siendo necesaria su persona, fuera á ayudar á Vuestra Magestad, y así me lo dijo. Platicóse largamente de la manera que seria

bien que Su Alteza tratase con la reyna lo de su ida, como Vuestra Magestad lo mandaba. Como me parecia que Su Magestad l'enviase á llamar, y qu'él fuese el que le propusiese el negocio, no le pareció que convenia, porque habia quatro meses que, estando ella allí, Su Magestad le habia pedido que viniese, y habiala hallado tan recia que desconfiaba de que vendria en ello; y temiendo esto, pareciale que no era bien ponerse en término de venir á enojarse con ella.

Parecióle que yo volviese aquí, y que le diese la carta de Vuestra Magestad, y otra que Su Magestad le escribia, muy larga (1). Trújosele tambien la copia de la carta que Vuestra Magestad escribió al Emperador, aviendo quitado della algunas cosas que parecia que no convenian, y puesto otras; y la órden que yo truxe fué que la princesa fuese á Cigales, yo fuese allí, y que, estando Su Alteza presente, yo la hablase de parte de Su Magestad y de Vuestra Magestad, para persuadilla en su ida. Pasóse en esto gran rato; y queriéndome ella responder luego, yo le supliqué que no lo hiciese hasta aver visto sus cartas: y con esto yo acabé la plática. A la noche, después que la princesa y ella estuviéron hablando en el negocio gran rato, me hizo llamar, y con una muy larga plática, diciendo la resolucion que habia tomado, y de cuantos años ántes tratada y determinada, como Vuestra Magestad sabia, y la inabilidad de su persona, y el voto que tenia hecho de no embaraçarse en gobernacion, y otras muchas cosas que Su Magestad sabe decir muy bien, se resolvió en no querello hacer.

Después de muchas cosas que se pasaron, que serian largas para decillas á Vuestra Magestad, dijo que dentro de dos dias ella me responderia, y deseando servir á Vuestra Magestad, veria lo que podia en este negocio. Dentro de dos dias vino aquí, y

---

(1) Cette lettre n'existe probablement pas aux archives de Simancas, puisqu'on ne nous en a point envoyé copie.

Nous avons donné des extraits de la lettre de l'Empereur à la princesse, dans le t. I<sup>er</sup>, p. XLIV.



ayer de mañana; con otra muy larga plática delante de la princesa; se resolvió en que, viendo que Vuestra Magestad; á quien ella tiene por señor y por hijo, deseaba tanto este negocio, que ella se resolvía á irle á servir con su persona, y que deseaba valer y saber mucho para hacello, pero con tal condicion : que Vuestra Magestad; ida allá, ni Su Magestad acá, no la apretasen á que quedase por gobernadora; que Vuestra Magestad se contentase con qu'ella, con su persona y con la experiencia que de tantos años tenía de las cosas de allá, le sirviese.

Segun la dureza de ántes, y la poca esperanza que Su Magestad tenía de que había de venir en nada, no me pareció qu'era bien apretalla más, sino tener en mucho lo que ofrecia, y así pareció á Su Alteza; y con esto, y con una carta que la reyna escribe á Su Magestad (1), les ha parecido que yo torne á Yuste á dalle cuenta dello; y así me parto en este punto (2).

Yo querria que Su Magestad la llamase, y allí se tratase de su ida; y esto no querer ella acetar el gobierno podria ser que fuese verse tan prendada en palabras á no volver á él, y en obras, como Vuestra Magestad sabe, y después de ida, no podria dejar de hacer lo que Vuestra Magestad mandare. Hásele ofrecido que llevará golpe de dinero; y será así, porqu'en fin deste mes llegará el armada de las Indias sin falta, que tray arto; y sin eso, de acá se puede enviar otro buen golpe.

En este estado queda lo que Vuestra Magestad me mandó. Háme parecido enviar estas cartas por Francia, para que Vuestra Magestad lo sepa, y ordene lo que fuere servido en todo; y determinándose en lo de la ida de la reyna, provea con brevedad lo que fuere servido, y se advierta á lo del armada en que ha de ir; no habiendo acá recaudo para ello tan á la mano.

---

(1) Nous n'avons pas cette lettre.

(2) Il arriva à Yuste le 8, à midi. Voy. le t. I<sup>er</sup>, pp. 355 et 360.

Gaztelú, écrivant le 9 à Vazquez, lui disait : « No sé si Su Magestad tendrá » por bien que Garcilasó se vaya á casar, pues, por el presente, aquí ni ahí » no hará falta en el negocio que allá trató. »

Su Magestad ha tenido dos tercianas sin accidente de gota, que da harta pena : Dios le dé la salud que acá se le desea.

Desde Yuste yo escribiré á Vuestra Magestad lo que Su Magestad ordena; y todo el tiempo que fuere necesario que yo ande en este negocio, lo haré, sin llegar á mi casa, que hasta agora no lo he hecho. A el arçobispo de Sevilla y á los demás de la inquisición se les ha dado mucha prisa á que resuelvan estos negocios, porque Su Magestad me mandó que lo hiciese, por lo que Vuestra Magestad muy cristianamente les escribe en su carta (1). Yo lo he hecho; y ellos se dan toda la prissa posible. En Sevilla han prendido á Costantino y á otro dotor Blanco, qu'era grande su amigo. Témesese que, si el Costantino es herege, que se descubrirán mas : Dios lo remedie.

El miembro de la órden de Santiago que Vuestra Magestad me hizo merced, que era de mi suegro, hallan los del consejo de órdenes que es encomienda, y que con la de Alcántara no la puedo tener. Suplico á Vuestra Magestad que, si la clavería está vaca, y es de mi órden, que me haga merced della, dexando dos encomiendas. Si mis servicios, señor, no bastan á esto, suplico á Vuestra Magestad que la voluntad con que yo los he hecho, y lo que deseo servir á Vuestra Magestad, junto con mis necesidades, sea parte para que Vuestra Magestad me honre y me haga merced.

Nuestro Señor la sacra y católica real persona de Vuestra Magestad guarde y sus Estados acreciente, con grandes vitorias de sus enemigos.

Hecha en Valladolid, á 7 de setiembre.

Umil vasallo de Vuestra Magestad, que sus reales piés besa,

GARCILASO.

---

(1) Voy. le t. I<sup>er</sup>, p. 502, note 2.

CLXXXII.

LA PRINCESSE DOÑA JUANA A LUIS QUIJADA.

Peine et inquiétude que lui cause l'état de l'Empereur. — Si elle croyait que sa visite ne déplût pas à son père, elle irait le voir et le servir, comme elle y est obligée. — Elle prie Quijada de tâcher de le savoir, comme de lui-même.

Valladolid, 17 septembre 1558.

Vi vuestra carta de 14 del presente (1), y la que con ella el Dr Mathisio escribió á Juan Vazquez, en la cual se hace relacion de lo que ha pasado en la indisposicion de Su Magestad después que ultimamente escribistes; y no os sabia encarescer la pena que siento de que todavía vayan tan adelante las tercianas doblas. Espero en Nuestro Señor que no permitirá que esta indisposicion pase mas adelante; y así recibiré servicio en que siempre me deis aviso de su mejoría, que plegue á Dios sea la que yo deseo. Y bien tengo por cierto lo que decis del cuidado que se tiene de su salud, y que seria mucho gran remedio para ella querer tomar Su Magestad los caldos y pistos que se le dan, en mas cantidad; y así se debe procurar, pues tanto le conviene. Que si supiese que Su Magestad no recibia pesadumbre con mi visitacion, yo iria á servirle y regalarle, como tengo la obligacion; y así holgaria que lo supiédeses, como de vuestro: que en ello me haréis placer y servicio (2).

De Valladolid, á 17 de setiembre 1558.

---

(1) Cette lettre, écrite par Quijada à Vazquez, est dans le t. I<sup>er</sup>, p. 565.

(2) Dans sa lettre du 14 à Vazquez, Quijada l'avait prévenu que l'Empereur ne voulait avoir la visite, ni de la reine de Hongrie, ni de la princesse.

CLXXXIII.

MARTIN DE GAZTELÚ A JUAN VAZQUEZ.

Prédiction du jour de la mort de l'Empereur faite par les médecins de Lisbonne.  
— Départ de l'archevêque de Tolède et du grand commandeur d'Alcantara.

Cuacos, 26 septembre 1558.

Ilustre señor, ..... de Portugal vino anteayer un correo despachado por la reina, para saber de la salud de Su Magestad (1); y escriben de allá que, según la relación tenían del discurso de su enfermedad, digéron los médicos que, si moria, seria á los veintiuno, como fué, y aun sin la limitacion del si moria, sino con resolución. El arzobispo se partió para Jarandilla antier tarde, donde se detuvo ayer, y esta mañana se habia de partir para Talavera, donde dicen que hará su casa. El comendador mayor se fué ayer á Plasencia.....

De Cuacos, á 26 de setiembre de 1558.

MARTIN DE GAZTELÚ.

(1) La reine doña Catarina montra, durant la maladie de l'Empereur, la tendresse qu'elle portait à son frère : elle envoya plusieurs fois des courriers pour avoir des nouvelles de sa santé, et fit dire des prières pour son rétablissement dans toutes les églises et monastères du Portugal. Voici ce que Gaztelú écrivait à Vazquez le 16 septembre :

« Un correo de la reina de Portugal ha venido aquí, para que le lleve nuevas de Su Magestad, porque ella las ha tenido malas de su indisposicion; y quedaba con mucha pena y sentimiento dello. Y por cartas de otros, he entendido que no ha dejado monasterio ni yglesia á quien no se haya encomendado que rueguen á Dios por su salud, y hecho, demás desto, otras limosnas. »

CLXXXIV.

L'ARCHEVÊQUE DE TOLÈDE A JUAN VAZQUEZ.

Messes et vigiles dites pour l'Empereur par les religieux de Yuste ainsi que de trois couvents voisins, et les prêtres de Cuacos. — Départ de l'archevêque pour Talavera et Tolède, où il se dispose à faire célébrer les obsèques du défunt.

Villafranca de la Puente del Arzobispo, 28 septembre 1558.

Ilustre señor, después que murió Su Magestad Cesárea, escribí á Vuestra Merced (1); que ántes no lo pude hacer, por hallarme á la muerte y ocupado en tan justo officio. Su Magestad murió miércoles ántes que amaneciese, y aquel dia no se pudo tratar de su enterramiento. Dijosele una misa y su vigilia con los frailes de la mesma casa; y los tres dias siguientes, jueves y viernes y sábado, se juntaron los frailes de tres monesterios que hay por allí cerca, y los clérigos de Cuacos, con los frailes del monesterio, y hicieron sus vigiliass muy solemnes, y á todo me hallé yo presente, con aquel amor y deseo de servir en tal tiempo que me debia dar la obligacion que para ello tengo; y el sábado se despidieron los religiosos que he dicho se habian juntado, y se fuéron á sus casas, y los frailes del mesmo monesterio quedaron de hacer el octavario. Y con esto yo me partí, y vine el lunes á Xarandilla, y de allí me vine el mártes á este lugar, pareciéndome que no seria allí mas necesaria mi persona, porque quedó el señor Luis Quijada encargado de poner en ello la mano hasta que se concluyese todo, como es razon; y siendo la persona tal y tan aficionada al servicio de Su Magestad, que santa gloria haya, todo cuidado se puede perder con él, que él terná en tal

(1) Nous avons cette lettre, qui ne contient rien de particulier.

caso, como creo lo tiene bien conocido de él Vuestra Merced, cuya ilustre persona Nuestro Señor, etc. De Villafranca de la Puente del Arzobispo, á 28 de setiembre 1558.

No quedó otra cosa que hacer mas de lo que se habia de hacer con los criados del Emperador, lo cual hará el señor Luis Quijada, y yo me vine por mandar hacer luego en Talavera y en Toledo las honras, y hallarme presente á ellas.

Servidor de Vuestra Merced,

F.-B. ARZOBISPO DE TOLEDO.

CLXXXV.

LUIS QUIJADA A JUAN VAZQUEZ.

L'inventaire des effets de l'Empereur est presque achevé; une déclaration sous serment a été exigée de tous les officiers qui en avaient la charge. — Peine que cette opération a donnée et donne à Quijada. — Prétentions desdits officiers, qui se plaignent qu'on leur demande des comptes, et qu'on leur fasse rendre ce qu'ils ont entre les mains. — Avis donné à Vazquez touchant Guillaume Van Male et le docteur Mathys: Quijada dit que l'Empereur a plus gratifié Van Male qu'aucun de ses autres serviteurs, et que tous deux s'en vont plus riches que s'ils venaient du Pérou. — Prétention du docteur Corneille de Baersdorp.

Cuacos, 4 octobre 1558.

Ilustre señor, á los veinte y cinco del pasado y á los treinta (1), escribi á Vuestra Merced, y se le envió todo aquello que de aquí podíamos avisar: Y de lo que agora lo podríamos

(1) Voy. le t. I<sup>er</sup>, pp. 402 et 412.

hacer, es de que cási van al cabo de tomar por inventario todas las cosas que estaban á cargo de los oficiales que aquí residian en servicio de Su Magestad, y con juramento que hacen, declaran las cosas que cada uno tenia en su oficio; y así hemos procedido por ello hasta agora que, como digo, vamos al cabo de inventariarlo todo; y aunque nos hemos dado toda la priesa que ha sido posible, estando desde la mañana hasta la noche en Yuste, no habemos acabado : pero, como digo, vamos al cabo, y se hace con todos lo mejor que se puede, teniendo la paciencia que se requiere. Confieso á Vuestra Merced que muchas veces dan causas para rompella; pero fuérmome todo lo que puedo á sufrir, no obstante que, en su comida y en todo lo demás de su tratamiento, se tiene el mismo cuidado y respeto que se tenia en vida del Emperador, que haya gloria.....

De Cuacos, á 4 de octubre de 1558.

LUIS QUIJADA.

*Sur un feuillet de papier inséré dans la lettre, et de la main de Quijada.*

Tengo aquí trabajo y muy grande, porque estos á cuyo cargo está las cosas de sus oficios, les pesa que se les pida cuenta, y de que se les mande que entreguen lo que tienen; siéntenlo mucho, pretendiendo que es suyo lo que cada uno tiene en su oficio; que aunque vale poco, valdria mas, si á cada uno se dejase salir con su pretension, porque de allí querian entrar por la manga y salir por el codo.....

Ya avisé á Vuestra Merced que, si Guillermo y el doctor pretendieren que se les haga merced, esté Vuestra Merced avisado que al Guillermo le ha hecho Su Magestad mas merced que á ninguno de sus compañeros, y que no sé si no lo merece menos; y al doctor creo que, después que Su Magestad partió de Bruselas, se le han dado de ayuda de costa bien cerca de dos mil escudos, y se le daban de gajas cada un año seiscientos, y de

comer y dormir á sus mozos y á él. Digo esto, porque allá no engañen á Su Alteza, ni á Vuestra Merced, con sus importunidades, certificado que van estos dos mas ricos que si veniesen del Perú, ni menos codiciosos que los que allá van (1).....

El mismo dia que Su Magestad falleció, me pidiéron, de parte del doctor Cornelio (2), que se le satisficese su camino; yo le respondí que no teniamos aqui dinero; que allá Vuestra Merced le satisfaria. Hánme pedido que yo escriba á Vuestra Merced una carta para que allá se le haga merced. Yo la he escrito.

---

(1) Dans une lettre du 8 octobre, Quijada mande à Vazquez que Van Male et Mathys ont quitté Yuste, sans attendre les vêtements de deuil et l'*ayuda de costa* qui leur revenaient, parce qu'ils ont reçu la nouvelle que la reine de Hongrie allait se mettre en route pour les Pays-Bas.

(2) Déjà avant la mort de l'Empereur, Corneille de Baersdorp avait voulu retourner aux Pays-Bas, sans la permission et même à l'insu de la reine de Hongrie, au service de laquelle il était attaché. C'est ce qui résulte de la lettre suivante, écrite par Gaztelú à Vazquez, en date du 10 septembre :

• Después de escrita la que va aquí, me ha enviado Su Magestad á mandar con Guillermo que escribiese á Vuestra Merced para que, consultado con Su Alteza, se procure, por via del duque de Albuquerque, ó por otra cual mejor parecerá, un salvoconducto para el Dr Cornelio con otras diez ó doce personas, para ir á Flandes, porque se lo ha pedido con tanta instancia que holgaria de dalle contentamiento en ello, por la voluntad que le tiene y la con que siempre le ha servido y venido agora á hacerlo, y que esto se procure, sin que lo entienda la reina de Hungria, ni otra persona, por algunos respetos. »

Baersdorp, lorsqu'il apprit la maladie de la reine, retourna néanmoins auprès d'elle, et lui donna ses soins jusqu'à ce qu'elle mourût.



CLXXXVI.

LUIS QUIJADA A PHILIPPE II (1).

Lettre d'introduction pour Ogier Bodart, qui a été aide de chambre de l'Empereur depuis sa retraite à Yuste, et qui prétend n'avoir pas été récompensé autant que le méritaient ses longs services. — La veille de sa mort, l'Empereur lui a fait remettre 600 écus en or, pour servir à acheter 200 florins de rente viagère au profit de la mère de D. Juan. — Quijada supplie le roi de faire exécuter en cela la volonté de son père.

Yuste, 12 octobre 1558.

S. C. R. M<sup>ad</sup>, quien está dará á Vuestra Magestad se allama Huger Bodarte, ayuda de cámara de Su Magestad Ymperial, qu'está en el cielo. Ale servido en ella, después qu'está en este recogimiento, de hujer de cámara. Áme pedido que yo le dé esta carta, para que Vuestra Magestad entienda por ella lo que digo, pretendiendo que Su Magestad le yzo poca merced, y que tantos años de servicio merecian mas recompensa. Vuestra Magestad ará lo que fuere servido : que yo, lo que puedo decir dél es que servia al gusto de Su Magestad, el cual me mandó, el dia ántes que falleciese, que de su cámara se le diesen seiscientos escudos en horo, que con ellos comprase doscientos florines de por vida

(1) On lit, au dos de cette lettre, les lignes suivantes, de la main de Philippe II : « Erasso, esta carta guardad, y me acordad lo que en ella se dice; » que creo que aquello manda Su Magestad dar á la madre de aquel gentil- » hombre; y acuérdeseos de lo que os dixé que supiédes de su marido, » y acordádmelo todo » (Erasso, gardez cette lettre, et rappelez-moi son contenu. Je crois que la rente dont il y est question, Sa Majesté commande de la donner à la mère de ce gentilhomme. Souvenez-vous des renseignements que je vous ai chargé de prendre sur son mari, et rappelez-moi le tout).

para la presona qu'él dirá á Vuestra Magestad, y así se los he dado, nostante que le e abisado de los ynconbenyentes que podria aver en el camino y en la mar : mas, con todo esto, los ha querido llebar, y que se cumpla la boluntad de Su Magestad, lo qual ago, como me lo mandó d'entregárselos en horo. Suplico á Vuestra Magestad que, por ser obra de caridad, y la presona qu'es, Vuestra Magestad mande alguno que tenga cuenta con que se aga la voluntad de Su Magestad, porque será hacer muy gran merced y lymosna, á la madre de aquella presona que Vuestra Magestad sabe; y Adryan, de la cámara, podrya tener cuenta con esto, pues sabe lo demás atrás deste negocio, Nuestro Señor guarde la S. C. R. presona de Vuestra Magestad, con acrecentamiento de mas reynos y señoryos.

De Yuste, 12 de octubre 1558.

De V. S. C. R. M<sup>ad</sup> vasallo,

LUIS QUIJADA.

Patrimonio de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERIA DE CULTURA

CLXXXVII.

LUIS QUIJADA A JUAN VAZQUEZ.

Préparatifs de départ. — Envoi du petit chat et du perroquet dans une des deux  
litières de l'Empereur. — Réponse de Quijada au roi.

Cuacos, 27 octubre 1558.

Ilustré señor, con la postrera estafeta que de aquí se despachó á los veinte y cinco de este (1), avisé á Vuestra Merced de lo que hasta entónces estaba hecho, y como yo esperaria aquí

(1) Voyez le t. I<sup>er</sup>, p. 459.

hasta los veinte y ocho de este, y que, si para entónces no llegase el dinero para la limosna de los frailes y para enviar esta ropa, partiria, dejando encomendado y acordado lo que sobre esto se ha de hacer al secretario Gaztelú, para que lo despache como llegue : de manera que quedará tan buena órden que mi ausencia no haga falta (1). Y quanto á esto y á lo demás que aquí ha de quedar ordenado, no tengo que decir.

El gatillo y el papagayo partiéron ayer; y porque vayan á buen recaudo, los envié en una de las literas de Su Magestad, y un criado mio con ellos, para que lleven buen recaudo; y dentro de la misma litera van los colchones y almoadas que Su Magestad trahia en ella; y de todo lleva memoria. Vuestra Merced lo mandará poner á recaudo. Al acemilero di órden que, como llegase á Valladolid, volviese con los machos por la otra litera, porque los que acá quedan habrán de llevar la de doña Magdalena, á causa de haberme yo desecho de todas mis bestias y de cuatro acémilas, que las dos de ellas servian de ello; y como llegue á Villagarcia, enviaré las acémilas á Valladolid.....

De Cuacos, á 27 de octubre de 1558.

LUIS QUIJADA.

Yo respondo al despacho de Su Magestad que el otro dia Vuestra Merced me envió, y tambien le aviso de cierta (2) que entre el Emperador y mí hubo, algunos dias ántes que adoleciese, sobre lo que debia hacer en caso que la reyna no aceptase el ir á Flandes, como siempre lo temió; y pues Dios ha sido servido de llevalla para sí, me ha parecido avisar á Su Magestad del parecer del Emperador; y así convendrá que Vuestra

---

(1) Gaztelú écrivait à Vazquez, le 27 octobre, que Quijada partirait le surlendemain, si l'indisposition de sa femme n'y mettait obstacle.

(2) *Sic.*

Merced mande enviar por mar y á recaudo el pliego que con esta va (1).....

Tambien mande Vuestra Merced al que llevó la litera que vuelva las guarniciones de los machos, porque las que acá están, cási que están podridas, y no podrán llevarla.

LUIS QUIJADA.

CLXXXVIII.

PHILIPPE II A LA PRINCESSE DOÑA JUANA (2).

Il l'informe qu'il a résolu de faire transférer, dans la chapelle royale de Grenade, les corps de la reine catholique, de l'Empereur et des reines de France et de Hongrie, et la charge de prendre les dispositions nécessaires à cet effet, avec la plus grande diligence possible, afin que la translation puisse s'effectuer avant les chaleurs.

Bruxelles, 15 mars 1559.

Serenísima princesa de Portugal, mi muy cara y muy amada hermana, porque habemos acordado que los cuerpos de la católica reyna y Emperador, mis señores, y de las reynas de Francia

(1) Nous avons donné cette lettre de Quijada au roi dans le t. I<sup>er</sup>, p. 444, mais avec la date du 28 novembre, qu'elle portait dans la copie. Il est évident aujourd'hui que c'est octobre qu'il faut lire.

(2) Le roi écrivit, le même jour, aux exécuteurs testamentaires de l'Empereur, pour leur notifier ses intentions. Il les leur rappela encore dans une lettre du 22 mars.

Nous avons ces deux lettres.

y Ungria, mis tias, que sean en gloria, se lleven á Granada, asi por haber de ser allí su enterramiento, como por no estar donde agora con la autoridad y decencia que convendria y es razon; os ruego mucho que, platicado y conferido, por los del consejo d'Estado y los testamentarios de Su Magestad, sobre la órden que en ello se ha de tener, mandeis que desde luego se entienda en adreçar lá parte y lugar donde, en la capilla real de la dicha ciudad, han d'estar, y que junto con esto se prevengan y provean las cosas necesarias para que se ponga en efecto; que yo escribo las cartas que veréis, en blanco, para los prelados, grandes y otros que parescerá hincharse, remitiéndome á vos; y si fuere necesario escribir á mas personas sobrello, hacerloéys, para que vayan en su acompañamiento, y se haga con la autoridad y demostracion que se debe y es justo, dando órden que los cuerpos vayan cada uno por el camino que paresciere, segun donde están al presente, y que se junten en alguna parte, para que entren en Granada en un mismo dia, porque no haya necesidad de hacer diferentes recibimientos, y que los de la dicha católica reyna y Su Magestad sean acompañados como veis que es razon, y que sobre todo se use de la mayor diligencia que fuere posible y el tiempo diere lugar; que, si ser pudiese, holgaria mucho se hiciese luego ántes que entrase el calor, sin difirillo par'adelante; que en ello, y en que me aviseis de lo que se acordare y hiciere, me haréis mucho placer. Serenísima princesa, etc.

Dé Bruselas, á 15 de marzo de 1559.

*De la main du roi.*

Si no se puidere poner en órden la capilla para enterrallos, Vuestra Alteza mande ver si por agora si podrian depositar allí, hasta que se viese y aderesçasen los lugares del enterramiento.

Beso las manos á Vuestra Alteza.

YO EL REY.

CLXXXIX.

FRAY JUAN REGLA A PHILIPPE II.

Il le remercie de la pension de 400 ducats qu'il lui a accordée sur l'évêché de Calahorra.

Valladolid, 5 mai 1559.

C. R. M<sup>ad</sup>; la carta de Vuestra Magestad de 22 de marzo recibí; y por la merced y limosna de los quatrocientos ducados de pension que Vuestra Magestad me hace sobre el obispado de Calahorra, beso las manos á Vuestra Magestad, que es muy grande; y la tengo yo en mucho, por ser de su mano, y la necesidad que della tengo, porque, en tanto que me ocupo en la egecucion del testamento del Emperador nuestro señor, que es en gloria, mi orden ninguna cosa me da, sino la posada, y segun mi edad, quando este negocio se acabare, quedaré en disposicion de no merecer mas en ella.....

De Valladolid, á 5 de mayo 1559.

De V. C. R. M<sup>ad</sup> humilde y indigno capellan,

FRAY JOAN REGLA.

CXC.

LES EXÉCUTEURS TESTAMENTAIRES DE L'EMPEREUR  
A PHILIPPE II.

Objections contre la translation à Grenade des corps de la reine catholique, de  
l'Empereur et des reines de France et de Hongrie.

Valladolid, 8 juin 1559.

C. R. M<sup>rad</sup>, vimos las cartas que Vuestra Magestad nos mandó  
screbir á 15 y 22 de marzo (1), en respuesta de lo que enviamos  
á consultar á Vuestra Magestad con el secretario Gaztelú (2); y  
habiéndose practicado en lo que Vuestra Magestad envia á  
mandar, que los cuerpos de la reyna y Emperador nuestros  
señores, y de las serenísimas reynas de Francia y Ungria, se  
llevasen, luego ántes que entrase mas el verano, á Granada, y  
se enterrasen en la capilla real, demás que, cuando las dichas  
cartas llegaron, estaba ya muy adelante el verano, pareció que  
no estarian los cuerpos gastados para poderlos menear ni tras-  
ladar, por haber tan poco tiempo que Sus Magestades y las  
dichas reynas falleciéron, y que se debe quedar para mas ade-  
lante; y tambien nos ha parecido advertir á Vuestra Magestad  
que, segun la informacion tenemos, en la dicha capilla real no  
hay buen aparejo para poder estar allí, por ser estrecha y estar  
ya muy ocupada: de lo cual procuraremos haber mas entera

---

(1) Voy. la note 2, à la page 509.

(2) On a vu, dans le t. I<sup>er</sup> (pp. 404, 455), que Quijada avait insisté pour  
que le secrétaire Gaztelú fût envoyé aux Pays-Bas, afin de rendre compte au  
roi de tout ce qui s'était passé lors de la mort de l'Empereur, et depuis. Gaz-  
telú reçut en effet cette commission. Il arriva à Bruxelles le 2 février 1559.

informacion, para que, cuando placiendo á Dios, Vuestra Magestad venga á estos reynos, disponga en esto como fuere servido.....

De Valladolid, á 8 de junio 1559.

De V. C. R. M<sup>ad</sup> humildes criados que sus reales manos besan,

F. HISPALENSIS, JUAN DE FIGUEROA,  
JUAN VAZQUEZ DE MOLINA.

---

CXCI.

LUIS QUIJADA A PHILIPPE II.

Mule de l'Empereur réclamée par Gonzalo Perez : Quijada dit que l'Empereur la lui a donnée, ainsi qu'un cheval aveugle et un petit mulet, pour le service du jeune D. Juan : il tient surtout à conserver la mule, parce qu'elle est tranquille, et que D. Juan est fort vif. — Détails sur la santé et l'éducation du fils naturel de Charles-Quint, qui étudie avec beaucoup de peine, ne prononce pourtant pas mal le français, mais ne fait rien avec autant de plaisir que de monter à cheval, aller à la genette et à la bride. — Quijada attend toujours de connaître les intentions du roi en ce qui concerne son jeune élève.

Villagarcia, 6 juillet 1559.

S. C. R. M<sup>ad</sup>, la de Vuestra Magestad de los seis de mayo recibí á los 27 de junio; y por ella Vuestra Magestad manda que la mula que en el monesterio de Yuste el Emperador, qu'está en gloria, tenia cuando falleció, se dé y entregue á la presona que Gonzalo Perez ordenare, por haber sido suya, cuando desos Estados partió Su Magestad. Y esta mula, y un cuartago que ha cegado, y un machuelo chiquito qu'está en mi poder, lo tengo todo, con voluntad de Su Magestad, para servir con ello á la presona que



Vuestra Magestad sabe. Y ántes de agora, la serenísima princesa mandaba que la mula se diese al dotor Cornelio (1): yo m'escusé de no la dar. Y por esto se dejó de vender estas tres bestias con las demás que allí habia. Y Vuestra Magestad esté cierto que, si no fuera con voluntad de Su Magestad, que por mi autoridad yo no tocara en un pelo: y fué á propósito, por ser esta mula tan mansa que era bien menester, segun él es travieso. Mas, si Vuestra Magestad manda, dárseha á quien fuere servido.

La presona qu'está á mi cargo se halla con salud, y á mi parecer va creciendo, y está de arta buena dispusicion para la edad que tiene. Va con su estudio adelante con arto trabajo, y ninguna cosa hace con tanta pesadumbre; tambien depende francés, y las pocas palabras que sabe pronúncialas muy bien, aunque para sabello, como Vuestra Magestad lo desea, es menester tiempo y mas trato. De lo que agora mas gusta es de andar á caballo, a la xyneta y á la bryda; y quando Vuestra Magestad le vea, le parecerá que corre su lança con buena gracia, aunque no le ayuda la fuerza.

Yo quedo esperando saber la voluntad de Vuestra Magestad en lo que tengo escrito, que hasta entendella no haré mudança en nada. Nuestro Señor guarde la S. C. R. presona de Vuestra Magestad con acrecentamiento de mas reynos y señoríos.

De Villagarcia, á 6 de julio 1559.

De V. S. C. R. M<sup>ta</sup>d vasallo,

LUIS QUIXADA.

---

(1) Voy. le t. I<sup>er</sup>, p. 455.

## TABLE.

### PRÉFACE.

§ I<sup>er</sup>. IDÉE GÉNÉRALE DE CE VOLUME. — Nombre de pièces qui y est contenu, I. — Pièces qui n'ont pu y être insérées, et qui sont déposées aux Archives du royaume, *ib.*

§ II. RELATION DE L'HIERONYMITE ANONYME. — Intérêt qu'elle présente, II. — Comparée avec la relation du P. Sigüenza, III. — En quoi elle diffère de celle-ci, *ib.* — Particularités sur don Juan d'Autriche que fait connaître Sigüenza, et qui ne sont pas dans l'anonyme, IV. — Réflexion de Sigüenza sur fray Bartolomé de Carranza, archevêque de Tolède, V. — Récit du même historien touchant la discipline que l'Empereur se serait donnée, VI. — Silence de l'anonyme à cet égard, VII. — Opinion de MM. Ford et Stirling, *ib.* — Article de l'inventaire de Charles-Quint, VIII. — Remarque de M. Pichot, *ib.* — Témoignage décisif contre le récit de Sigüenza, IX. — Résumé, *ib.*

§ III. LETTRES ET INSTRUCTIONS ÉCRITES PAR CHARLES-QUINT. — Lettres à son fils : ce dont elles traitent ; réflexions qu'elles font naître, X. — Lettre piquante au roi des Romains Ferdinand, XII. — Lettres à la princesse doña Juana ; opinion de Charles sur la paix avec la France ; changements qu'il apporte aux instructions de don Fadrique Enriquez, que la princesse envoyait en Portugal, *ib.* — Lettres au secrétaire Vazquez : désapprobation du récit du duc d'Albe avec le pape ; mécontentement du délai apporté dans la punition des luthériens de la Vieille-Castille ; rejet des excuses de Vazquez dans l'affaire de la *casa de contratacion* ; leçon donnée aux ministres de la gouvernante, XV. — Lettres à Jean III, à la reine doña Ca-

talina, au duc d'Albuquerque, à Quijada, à l'archevêque de Séville, XVIII. — Instruction pour Quijada et don Fadrique Enriquez de Guzman, XIX.

§ IV. LETTRES ADRESSÉES A CHARLES-QUINT. — Lettres de doña Juana : désir de déplacer la cour et d'envoyer don Carlos à Yuste; affaire de l'*Adelantado* des Canaries; motifs de plainte que le roi Maximilien donnait à sa femme; langage énigmatique de doña Juana; intentions de l'Empereur à l'égard de Maximilien, exprimées par Quijada; recherches faites pour éclaircir ce point; relations des ambassadeurs vénitiens Tiepolo et Micheli; conclusion, XX. — Lettres de Vazquez : début de sa correspondance avec l'Empereur; comment Charles reprit goût peu à peu à la politique; exactitude de Vazquez à lui faire parvenir les nouvelles qu'il recevait; impatience de Charles, XXVI. Lettres de Ruy Gomez, XXIX. — Lettre de Marguerite d'Autriche : son amour pour son père; observation sur la langue italienne dont cette princesse faisait usage en écrivant, *ib.* — Lettres de la reine Éléonore et de don Sancho de Cordova, XXX. — Lettres du P. Francisco de Borja, XXXI. — Lettres de l'archevêque de Séville : il s'excuse de prêter au roi les sommes qui lui sont demandées, et explique comment l'inquisition a découvert la secte luthérienne de la Vieille-Castille, XXXII. — Lettres de Hernando de Ochoa, de Juan de Vega, de fray Bartolomé de Carranza, XXXIII.

§ V. LETTRES DES SERVITEURS DE CHARLES-QUINT. — Observation sur l'intérêt qu'elles présentent, et sur l'intérêt, plus grand encore, qu'offriraient celles des serviteurs belges de l'Empereur adressées à leurs amis des Pays-Bas, XXXV. — Lettres de Guillaume Van Male : il promet à Vazquez une correspondance suivie, mais ne tient pas cette promesse; facilité avec laquelle il écrivait en espagnol; pertes qu'il éprouva à Yuste, *ib.* — Lettres de Mathys : peine qu'il a d'abord à écrire en espagnol, mais qu'il surmonte bientôt; détails sur la manière dont l'Empereur composait ses repas, XXXVI. — Lettres de Quijada et de Gaztelú : confirmation de plusieurs des faits racontés par l'hiéronymite anonyme; changements que Charles-Quint veut apporter dans la forme de sa correspondance, après sa renonciation à l'Empire, mais auxquels il renonce; prédiction singulière faite à Lisbonne sur la mort de l'Empereur; antipathie de Quijada pour Van Male et Mathys; disposition prise par Charles, la veille de sa mort, en faveur de la mère de don Juan d'Autriche, réflexions à ce sujet; intéressants détails sur don Juan, XXXVII.

§ VI. LETTRES ET PIÈCES DIVERSES. — État de la dernière maison de l'Empereur, XLV. — Inventaire des objets qu'il emporta en Espagne, *ib.*

— Lettre de Philippe II à doña Juana et à Vazquez : mesures à prendre pour le débarquement de l'Empereur ; le médecin milanais Giovanni Andrea Molo ; projet de faire transférer à Grenade les dépouilles mortelles de Jeanne la Folle, de l'Empereur et des reines de France et de Hongrie, XLVI. — Instruction de Philippe II à l'archevêque de Tolède ; son importance, XLVII. — Lettres de doña Juana, de Francisco Osorio, de la reine douairière de Hongrie, de la reine douairière de France, de Garcilaso de la Vega, de Vazquez, de fray Juan Regla au roi ; réflexion de Vazquez à propos de la secte de luthériens découverte en Castille, XLVII. — Lettres de doña Juana à Quijada et au corrégidor de Murcie, XLIX. — Lettres du grand commandeur don Luis de Avila à Vazquez : sympathie qui s'attache à ce personnage ; sa fidélité à l'Empereur ; ses sentiments chevaleresques ; ce qu'il dit de la reine Éléonore et du duc de Guise, L.

§ VII. LACUNES DANS CE RECUEIL. — Lettres de Philippe II à son père et de Ruy Gomez au roi, LIII. — Mission de Ruy Gomez en Espagne ; son instruction ; ses voyages à Yuste ; ce que l'on sait de ses entrevues avec l'Empereur, *ib.* — Négligence de Philippe à écrire à son père, LVII. — Exagération du chanoine Gonzalez, LVIII. — Examen de la conduite du roi envers l'Empereur ; réflexion de l'ambassadeur vénitien Michel Suriano, LIX.

§ VIII. VIE DE CHARLES-QUINT A YUSTE. — Opinion erronée qui a subsisté pendant trois siècles, LXI. — Langage trop absolu du chanoine Gonzalez, *ib.* — L'Empereur, à son arrivée en Espagne, et dans les premiers temps de son séjour, ne veut pas qu'on lui parle d'affaires publiques, LXII. — S'il envoie un ambassadeur à Lisbonne, c'est qu'il s'agit d'une affaire de famille, LXIII. — Changement qui s'opère en lui après la visite de Ruy Gomez, LXIV. — Il veut rester toutefois étranger au gouvernement intérieur de la Péninsule, LXVI. — Juan Narvaez, Ginesa Nuñez, le duc de l'Infantado, l'amirante d'Aragon, le prieur de Yuste, l'ayuntamiento d'Arevalo, sont renvoyés par lui à la princesse doña Juana, *ib.* — Don Luis d'Avila lui-même n'obtient pas qu'il agisse en sa faveur, LXVIII. — Sa réserve et ses scrupules dans les recommandations qu'on lui demande auprès de son fils, *ib.* — Explication, que fournissent ces faits, de l'erreur où sont tombés les hiéronymites, erreur moins grande d'ailleurs qu'on ne l'a prétendu, LXIX.

§ IX. NÉGOCIATION AVEC LA COUR DE PORTUGAL. — Mariage d'Éléonore d'Austrie et d'Emmanuel le Fortuné, LXXI. — La princesse Marie, fruit de cette union, reste en Portugal, après la nouvelle alliance d'Éléo-

nore avec François I<sup>er</sup>, LXXII. — Vif désir d'Éléonore de voir sa fille mariée, *ib.* — Espoir qu'elle fonde sur le prince Philippe, et qui est déçu, *ib.* — Démarches qu'elle fait sans succès à la cour de Lisbonne, pour que sa fille lui soit envoyée aux Pays-Bas, LXXIII. — Résolution du prince Philippe de se remarier, et de préférence avec sa cousine, LXXIV. — Négociation entamée dans ce but à Lisbonne, LXXV. — Chicanes de la cour de Portugal, *ib.* — Charles-Quint conclut le mariage du prince avec la reine Marie d'Angleterre, *ib.* — Mécontentement de la cour de Lisbonne, LXXVI. — Éléonore demande de nouveau que sa fille vienne demeurer avec elle, *ib.* — Réponse négative de Jean III : raisons qu'il en donne, *ib.* — Réfutation de ces raisons par Éléonore, LXXVII. — L'Empereur fait partir don Sancho de Cordova pour le Portugal, LXXVIII. — Négociations de don Sancho avec le roi et la reine et avec la princesse Marie, LXXIX. — Jean III envoie à Yuste et à Valladolid Lourenço Pirés de Tavorá, pour justifier son refus : ses excuses ne sont pas admises, LXXXIII. — Il consent enfin que l'infante aille demeurer avec sa mère, LXXXIV. — Mort inopinée de Jean III, LXXXV. — L'infante, changeant d'idée, refuse de quitter le Portugal, *ib.* — Arrivée à Yuste des reines douairières de France et de Hongrie, LXXXVI. — Délibération sur le parti à prendre, LXXXVII. — Don Sancho est renvoyé en Portugal, *ib.* — Sécheresse de cœur de l'infanté, LXXXVIII. — Dernière tentative de la reine Éléonore, *ib.* — L'infante consent à venir jusqu'à Badajoz, LXXXIX. — Départ des deux reines pour cette ville, *ib.* — Arrivée de l'infante, qui fait complimenter l'Empereur par Manuel de Melo, xci. — Joie qu'elle témoigne en revoyant sa mère, *ib.* — Elle refuse toutefois de vivre avec elle, et retourne à Lisbonne, *ib.* — Départ, pour Guadalajara, de la reine, qui tombe malade en route et meurt, xcii. — Son éloge, *ib.* — Gaztelú et Quijada, xciii.

§ X. NÉGOCIATION AVEC ANTOINE DE BOURBON, ROI DE NAVARRE. — Conquête de la Navarre par Ferdinand le Catholique, qui l'annexe à la Castille, xciii. — Dispositions conciliantes que Charles-Quint, au début de son règne, témoigne à la maison d'Albret, mais qui ne sont pas de longue durée, xciv. — Réponse équivoque qu'il fait aux députés de la reine Catherine en 1517, xcvi. — Sa déclaration aux cortès, *ib.* — Tentative vaine de Henri d'Albret pour rentrer par la force dans ses États, xcvi. — Scrupules de Charles-Quint : articles de son instruction de 1548 pour son fils, et de son testament de 1554, xcvi. — Négociation ouverte avec lui par Henri d'Albret, en vue d'obtenir un dédommagement pour la Navarre, xcvii. — Elle est

continué par Antoine de Bourbon, son gendre, *xviii*. — Conditions sous lesquelles l'Empereur était disposé à s'entendre avec lui, lorsqu'il abdiqua, *ib.* — La trêve de Vaucelles fait suspendre la conclusion de ces arrangements, *xcix*. — Visite du duc d'Albuquerque et d'Ezcurra à l'Empereur, à son passage à Burgos; ce qu'il leur dit, *c*. — Mécontentement d'Antoine de Bourbon; son langage, *ib.* — Ezcurra en va rendre compte à Charles-Quint à Jarandilla, *ci*. — Il est renvoyé au roi de Navarre, *ib.* — Rupture de la trêve par les Français; désir de Philippe II de conclure avec le roi de Navarre; lettre qu'il écrit au duc d'Albuquerque, *cii*. — Retour d'Ezcurra, qui n'a pu tomber d'accord avec ce roi, et pourquoi, *ciii*. — Délibération du conseil d'État sur son rapport, *cv*. — Il se rend à Yuste : ce que lui dit l'Empereur, *ib.* — Observations que Charles communique à la princesse gouvernante, pour être examinées par ses ministres, *cvi*. — Nouvelle délibération du conseil, *cviii*. — Ezcurra est renvoyé au roi de Navarre : ses instructions, *ib.* — Concession de Philippe II : instructions et pleins pouvoirs qu'il adresse à Ruy Gomez, *cx*. — Retour d'Ezcurra avec un secrétaire d'Antoine de Bourbon, qui l'accompagne à Yuste, *cxvii*. — Conditions proposées au nom du roi de Navarre et acceptées par l'Empereur, *cxviii*. — Observations du conseil d'État, *cxvii*. — Délivrance des articles au secrétaire de Bourbon, *cxvii*. — Dispositions prises par la gouvernante, dans la prévision de la conclusion du traité, *cxviii*. — Bruit répandu, en Castille, de la prochaine sortie de l'Empereur de son monastère, pour se mettre à la tête de l'armée de Navarre; mécontentement de l'Empereur; ce qu'on doit penser de ses intentions à ce sujet, d'après les lettres de Quijada et de don Luis d'Avila, *cxix*. — Réponse évasive du roi de Navarre; plaintes qu'il fait, *cxxi*. — Soupçons qu'excite sa conduite : l'Empereur se déclare dégagé des obligations qu'il a contractées envers lui, *cxviii*. — Nouvelles ouvertures faites de sa part, *ib.* — Elles sont rejetées par l'Empereur, dans une lettre motivée à la princesse doña Juana, *cxviii*. — La négociation en reste là, *cxvii*. — Problème historique à résoudre : Bourbon eut-il réellement l'intention de traiter avec l'Espagne? *ib.* — Résultats peu brillants de sa politique, *cxvii*. — Ce qui se passa au congrès de Câteau-Cambrésis, et plus tard, *ib.*

§ XI. PROJETS D'ÉTABLISSEMENT DE LA REINE MARIE EN ESPAGNE. — Nouveaux éclaircissements sur la tentative faite pour engager la reine à reprendre le gouvernement des Pays-Bas, *cxvii*. — Elle demande Ocaña pour son établissement en Espagne, *cxviii*. — Philippe II lui donne Huete, *cxviii*. — Conférences entre elle et l'Empereur,

après la mort de la reine Éléonore, sur le règlement de sa vie future, cxxxix. — Tiédeur de son frère pour ses intérêts, cxli. — Mission qu'il donne à Quijada, à Valladolid, *ib.* — Nouvelles prétentions de la reine, cxlii. — L'Empereur ne les approuve pas, et écrit dans ce sens au roi, *ib.* — Dégout prétendu de la reine pour les affaires publiques, cxliii. — Refus de doña Juana de consulter sa tante; caractère de cette princesse, *ib.* — Domaines choisis par la reine pour sa résidence définitive, cxliv. — Modération de ses demandes, *ib.* — Philippe suspend sa décision jusqu'à ce qu'il sache si la reine veut revenir aux Pays-Bas, cxlv. — Apostille remarquable qu'il met sur la lettre de sa tante, *ib.* — Haine mutuelle de la tante et du neveu, cxlvi.

- § XII. LES COMMENTAIRES DE CHARLES-QUINT ET SES OBSÈQUES. — Il est constant que Charles-Quint écrivit des commentaires, cxlvi. — Que sont-ils devenus? cxlvii. — Notice lue sur ce sujet à l'Académie royale de Belgique, *ib.* — Article consigné dans l'inventaire des biens meubles de l'Empereur, cxlix. — Et reproduit dans une liste des objets, que Philippe II se fit remettre, de la garde-robe de son père, cli. — Déclaration sous serment, que les aides de chambre de l'Empereur durent faire après sa mort, *ib.* — Passage significatif d'une lettre de Quijada, *ib.* — Conclusion à tirer de ces diverses circonstances, clii. — Ce qu'on peut présumer de Philippe II, relativement aux mémoires de son père, *ib.* — Les récits des écrivains hiéronymites sur les obsèques sont rejetés par M. Mignet, cliiv. — Raisons qu'il donne, *ib.* — Opinion contraire de M. Théodore Juste, *ib.* — Motifs qui me portent aujourd'hui plus à croire qu'à douter, cliv. — Conversation de Charles-Quint avec son barbier Nicolas, clivi. — Preuves de l'existence des 2,000 écus dans la chambre de l'Empereur, clivii. — Ce qui reste de cette somme à sa mort, cliix. — Erreur manifeste de Sandoval, *ib.* — Argument de M. Mignet tiré de la doctrine de l'Église. — Observations sur cet argument, clixi. — Rapprochement des dates, clixiv. — Conclusion, clixv.

#### LETTRES.

	Pages.
I. Relation d'un religieux de Yuste. . . . .	1
II. Charles-Quint à Juan Vazquez : Bruxelles, 11 octobre 1555. . . . .	69
III. État de la maison de Charles-Quint, lorsqu'il la licencia, au mois de juin 1556 . . . . .	71
IV. Inventaire de la vaisselle d'argent, des livres, des tableaux et des	

	Pages.
autres meubles que l'Empereur emporta en Espagne : Bruxelles, 18 août 1556 . . . . .	80
V. Philippe II à la princesse doña Juana : Gand, 8 septem- bre 1556 . . . . .	95
VI. La princesse doña Juana à Luis Quijada : Valladolid, 1 <sup>er</sup> octobre 1556 . . . . .	95
VII. Luis Quijada à Juan Vazquez : Burgos, 14 octobre 1556.	97
VIII. La princesse doña Juana à Philippe II : Valladolid, 15 octobre 1556 . . . . .	98
IX. Francisco Osorio à Philippe II : Valladolid, 26 octo- bre 1556 . . . . .	101
X. L'Empereur à Philippe II : sans date (Valladolid, 30 oc- tobre 1556) . . . . .	105
XI. Marguerite d'Autriche, duchesse de Parme, à l'Empe- reur : Milan, 5 novembre 1556 . . . . .	106
XII. Francisco Osorio à Philippe II : Valladolid, 15 novem- bre 1556 . . . . .	107
XIII. Le Sr de la Chaulx à Philippe II : Jarandilla, 14 no- vembre 1556 . . . . .	108
XIV. Philippe II à Juan Vazquez : Bruxelles, 18 novembre 1556 . . . . .	109
XV. La reine Éléonore à Charles-Quint : sans date (Valla- dolid, .. novembre 1556) . . . . .	111
XVI. Charles-Quint à Jean III, roi de Portugal : sans date (Ja- randilla, .. novembre 1556) . . . . .	115
XVII. Instruction de l'Empereur à D. Sancho de Cordova : Ja- randilla, .. novembre 1556 . . . . .	117
XVIII. Luis Quijada à Juan Vazquez : Jarandilla, 6 décembre 1556 . . . . .	120
XIX. La reine de Hongrie à Philippe II : Valladolid, 9 décem- bre 1556 . . . . .	124
XX. D. Sancho de Cordova à l'Empereur : Lisbonne, 14 décem- bre 1556 . . . . .	127
XXI. D. Sancho de Cordova à l'Empereur : Lisbonne, 18 décem- bre 1556 . . . . .	139
XXII. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Jarandilla, 20 décem- bre 1556 . . . . .	142
XXIII. Luis Quijada à Juan Vazquez : Jarandilla, 25 décembre 1556 . . . . .	145
XXIV. Luis Quijada à la princesse doña Juana : Jarandilla, 31 dé- cembre 1556 . . . . .	146



	Pages.
XXV. L'Empereur au roi des Romains : Jarandilla, 18 janvier 1557 . . . . .	147
XXVI. L'Empereur à la princesse doña Juana : Jarandilla, 31 janvier 1557 . . . . .	150
XXVII. L'Empereur à la princesse doña Juana : Jarandilla, 2 février 1557 . . . . .	157
XXVIII. L'Empereur à Juan Vazquez : Yuste, 27 février 1557 . .	158
XXIX. Ruy Gomez de Silva à l'Empereur : Valladolid, 11 mars 1557 . . . . .	159
XXX. Luis Quijada à Juan Vazquez : Yuste, 22 mars 1557 . .	165
XXXI. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 23 mars 1557 . . . . .	164
XXXII. Luis Quijada à Philippe II : Valladolid, 8 avril 1557 . .	165
XXXIII. Guillaume Van Male à Juan Vazquez : Yuste, 11 avril 1557 . . . . .	167
XXXIV. L'Empereur à la princesse doña Juana : Yuste, 12 avril 1557 . . . . .	168
XXXV. Ruy Gomez de Silva à l'Empereur : Valladolid, 21 avril 1557 . . . . .	170
XXXVI. La princesse doña Juana à l'Empereur : Valladolid, 21 avril 1557 . . . . .	175
XXXVII. Guillaume Van Male à Juan Vazquez : Yuste, 27 avril 1557 .	174
XXXVIII. L'Empereur à la princesse doña Juana : Yuste, 29 avril 1557 . . . . .	175
XXXIX. L'Empereur à Juan Vazquez : Yuste, 29 avril 1557 . .	179
XL. La princesse doña Juana à l'Empereur : Valladolid, 7 mai 1557 . . . . .	181
XLI. La princesse doña Juana au corrégidor de Murcie, Lorca et Carthagène : Valladolid, 12 mai 1557 . . . . .	184
XLII. L'Empereur à l'archevêque de Séville : Yuste, 18 mai 1557 . . . . .	186
XLIII. Fernando de Valdès, archevêque de Séville, à l'Empereur : San Martin de la Fuente, 23 mai 1557 . . . .	188
XLIV. Hernando de Ochoa à l'Empereur : Valladolid, 28 mai 1557 . . . . .	191
XLV. L'Empereur à l'archevêque de Séville : Yuste, 2 juin 1557 .	195
XLVI. L'Empereur à Juan Vazquez : Yuste, 2 juin 1557 . . .	197
XLVII. L'archevêque de Séville à l'Empereur : San Martin de la Fuente, 15 juin 1557 . . . . .	199
XLVIII. Ruy Gomez de Silva à l'Empereur : Valladolid, 16 juin 1557 . . . . .	202

XLIX. L'Empereur à la princesse doña Juana : Yuste, 24 juin 1557 . . . . .	204
L. L'Empereur à la princesse doña Juana : Yuste, 5 juillet 1557 . . . . .	206
LI. Instruction de l'Empereur pour D. Fadrique Enriquez de Guzman : Yuste, 5 juillet 1557 . . . . .	208
LII. Juan Vazquez à l'Empereur: Valladolid, 30 juillet 1557. . . . .	211
LIII. L'Empereur à Philippe II : Yuste, 8 août 1557. . . . .	216
LIV. L'Empereur à Juan Vazquez : Yuste, 8 août 1557 . . . . .	220
LV. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 10 août 1557. . . . .	222
LVI. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 13 août 1557. . . . .	225
LVII. D. Luis de Avila y Zúñiga à Juan Vazquez : Plasencia, 13 août 1557 . . . . .	225
LVIII. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 17 août 1557. . . . .	228
LIX. L'Empereur à Juan Vazquez : Yuste, 24 août 1557 . . . . .	250
LX. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 24 août 1557 . . . . .	253
LXI. L'Empereur à la princesse doña Juana : Yuste, 30 août 1557 . . . . .	256
LXII. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 31 août 1557. . . . .	258
LXIII. L'Empereur à Philippe II : Yuste, 17 septembre 1557 . . . . .	240
LXIV. L'Empereur à Philippe II : Yuste, 22 septembre 1557 . . . . .	244
LXV. L'Empereur à Juan Vazquez : Yuste, 27 septembre 1557. . . . .	246
LXVI. D. Sancho de Cordova à Juan Vazquez : Aldea Nueva, 3 octobre 1557 . . . . .	247
LXVII. D. Sancho de Cordova à la princesse doña Juana : Cuacos, 4 octobre 1557 . . . . .	249
LXVIII. Juan Vazquez à l'Empereur : Valladolid, 5 octobre 1557. . . . .	250
LXIX. Le P. Francisco de Borja à l'Empereur : Lisbonne, 6 octobre 1557 . . . . .	255
LXX. Le P. Francisco de Borja à l'Empereur : Lisbonne, 12 octobre 1557 . . . . .	255
LXXI. L'Empereur à la reine de Portugal : Yuste, 24 octobre 1557 . . . . .	258
LXXII. L'Empereur au duc d'Albuquerque : Yuste, 24 octobre 1557. . . . .	259
LXXIII. Guillaume Van Male à Juan Vazquez : Yuste, 24 octobre 1557 . . . . .	261
LXXIV. Luis Quijada à Juan Vazquez : Yuste, 30 octobre 1557 . . . . .	262
LXXV. Luis Quijada à la princesse doña Juana : Yuste, 31 octobre 1557. . . . .	264

	Pages.
LXXXVI. Luis Quijada à Juan Vazquez : Yuste, 51 octobre 1557.	265
LXXXVII. La reine Éléonore à Philippe II : Jarandilla, 15 novembre 1557 . . . . .	267
LXXXVIII. L'Empereur à la reine douairière de Portugal : Yuste, 15 novembre 1557 . . . . .	271
LXXXIX. L'Empereur à l'infante doña Maria : Yuste, 15 novembre 1557 . . . . .	272
LXXX. L'Empereur à Philippe II : Yuste, 15 novembre 1557. . . . .	274
LXXXI. L'Empereur à la princesse doña Juana : Yuste, 15 novembre 1557 . . . . .	278
LXXXII. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 18 novembre 1557 . . . . .	280
LXXXIII. La reine Éléonore à la princesse doña Juana : Jarandilla, 27 novembre 1557 . . . . .	281
LXXXIV. D. Luis de Avila y Zúniga à Juan Vazquez : Plasencia, 4 décembre 1557. . . . .	284
LXXXV. La princesse doña Juana à l'Empereur : Valladolid, 14 décembre 1557 . . . . .	286
LXXXVI. Juan Vazquez à l'Empereur : Valladolid, 21 décembre 1557 . . . . .	289
LXXXVII. D. Juan de Mendoza à la reine Éléonore : Lisbonne, 25 décembre 1557. . . . .	291
LXXXVIII. L'Empereur à la princesse doña Juana : Yuste, 26 décembre 1557 . . . . .	293
LXXXIX. Le licencié Arceo à Juan Vazquez : Badajoz, 26 décembre 1557 . . . . .	296
XC. Don Sancho de Cordova à l'Empereur : Badajoz, 19 janvier 1558 . . . . .	299
XCI. L'Empereur à Juan Vazquez : Yuste, 25 janvier 1558 . . . . .	303
XCII. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 27 janvier 1558 . . . . .	305
XCIII. Juan Vazquez à l'Empereur, Valladolid, 7 février 1558 . . . . .	307
XCIV. Juan Vazquez à l'Empereur : Valladolid, 12 février 1558. . . . .	309
XCv. Le docteur Mathys à Philippe II : Yuste, 14 février 1558. . . . .	311
XCVI. Luis Quijada à Juan Vazquez : Yuste, 24 février 1558. . . . .	313
XCvII. D. Luis de Avila y Zúniga à Juan Vazquez : Cuacos, dernier février 1558. . . . .	314
XCvIII. Instruction de la princesse doña Juana pour D. Hernando de Rojas : Valladolid, dernier février 1558 . . . . .	316
XCIX. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 4 mars 1558. . . . .	320
C. Luis Quijada à Juan Vazquez : Yuste, 10 mars 1558. . . . .	322

	Pages.
CI. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 12 mars 1558.	524
CII. Le docteur Mathys à Juan Vazquez : Yuste, 15 mars 1558.	526
CIII. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 16 mars 1558 . . . . .	528
CIV. Juan Vazquez à l'Empereur : Valladolid, 19 mars 1558.	529
CV. Luis Quijada à l'Empereur : Valladolid, 19 mars 1558 .	530
CVI. L'Empereur à Luis Quijada : Yuste, 19 mars 1558. . .	552
CVII. Précis de l'instruction donnée par l'Empereur à Quijada, en l'envoyant à Valladolid : sans date (Yuste, .. mars 1558) . . . . .	557
CVIII. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 20 mars 1558 . . . . .	545
CIX. Luis Quijada à Philippe II : Valladolid, 22 mars 1558 .	546
CX. La princesse doña Juana à l'Empereur : Valladolid, 22 mars 1558. . . . .	547
CXI. Luis Quijada à l'Empereur : Valladolid, 23 mars 1558 .	550
CXII. Juan Vazquez à l'Empereur : Valladolid, 23 mars 1558 .	552
CXIII. La princesse doña Juana à l'Empereur : Valladolid, 23 mars 1558. . . . .	554
CXIV. L'Empereur à Juan Vazquez : Yuste, 25 mars 1558 . .	556
CXV. L'évêque de Palencia à Philippe II : Cigalès, 25 mars 1558 . . . . .	559
CXVI. Le docteur Mathys à Juan Vazquez : Yuste, 27 mars 1558 . . . . .	565
CXVII. L'Empereur à Juan Vazquez : Yuste, 27 mars 1558 . .	564
CXVIII. Le docteur Mathys à Juan Vazquez : Yuste, 31 mars 1558 . . . . .	565
CXIX. L'Empereur à Philippe II : Yuste, 31 mars et 7 avril 1558.	566
CXX. Le docteur Mathys à Philippe II : Yuste, 1 <sup>er</sup> avril 1558 .	575
CXXI. Juan Vazquez à l'Empereur : Valladolid, 2 avril 1558 .	575
CXXII. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 6 avril 1558.	577
CXXIII. La reine de Hongrie à Juan Vazquez : Cigalès, 15 avril 1558 . . . . .	578
CXXIV. L'Empereur à Philippe II : Yuste, 21 avril 1558 . . .	579
CXXV. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 22 avril 1558 . . . . .	581
CXXVI. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 27 avril 1558 . . . . .	582
CXXVII. L'Empereur à Philippe II : Yuste, 27 avril 1558 . . .	585
CXXVIII. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 28 avril 1558 . . . . .	585

	Pages.
CXXIX. L'Empereur à Juan Vazquez : Yuste, 3 mai 1558. . . . .	586
CXXX. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 5 mai 1558. . . . .	588
CXXXI. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 9 mai 1558. . . . .	589
CXXXII. La reine de Hongrie à Philippe II : Cigalès, 10 mai 1558. . . . .	590
CXXXIII. Relation du docteur Mathys : sans date (Yuste, 13 mai 1558) . . . . .	599
CXXXIV. Liste des personnes arrêtées et enfermées dans les prisons de Valladolid, pour luthéranisme : Valladolid, 14 mai 1558 . . . . .	401
CXXXV. Juan Vazquez à l'Empereur : Valladolid, 14 mai 1558 . . . . .	402
CXXXVI. Juan de Vega à l'Empereur : Valladolid, 14 mai 1558 . . . . .	403
CXXXVII. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 18 mai 1558. . . . .	405
CXXXVIII. L'Empereur à Philippe II : Yuste, 18 mai 1558. . . . .	406
CXXXIX. Le docteur Mathys à Juan Vazquez : Yuste, 24 mai 1558. . . . .	409
CXL. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 26 mai 1558. . . . .	410
CXLI. Le docteur Mathys à Juan Vazquez : Yuste, 30 mai 1558. . . . .	413
CXLII. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 30 mai 1558. . . . .	414
CXLIII. L'Empereur à Juan Vazquez : Yuste, 2 juin 1558 . . . . .	416
CXLIV. L'archevêque de Séville à l'Empereur : l'Abrojo, 2 juin 1558 . . . . .	417
CXLV. Relation envoyée à l'Empereur par l'archevêque de Séville : sans date (2 juin 1558) . . . . .	419
CXLVI. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 3 juin 1558. . . . .	425
CXLVII. Instruction de Philippe II pour fray Bartholomé de Caranza, archevêque de Tolède : Anvers, 5 juin 1558 . . . . .	426
CXLVIII. L'Empereur à Juan Vazquez : Yuste, 7 juin 1558. . . . .	435
CXLIX. Juan Vazquez à l'Empereur : Valladolid, 12 juin 1558 . . . . .	457
CL. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 20 juin 1558 . . . . .	459
CLI. Juan Vazquez à l'Empereur : Valladolid, 28 juin 1558 . . . . .	441
CLII. L'Empereur à Juan Vazquez : Yuste, 2 juillet 1558 . . . . .	443
CLIII. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 2 juillet 1558 . . . . .	445
CLIV. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 4 juillet 1558. . . . .	446
CLV. Juan Vazquez à l'Empereur : Valladolid, 5 juillet 1558 . . . . .	447
CLVI. Le docteur Mathys à Juan Vazquez : Yuste, 6 juillet 1558. . . . .	450
CLVII. Juan Vazquez à l'Empereur : Valladolid, 8 juillet 1558 . . . . .	451
CLVIII. Luis Quijada à Juan Vazquez : Cuacos, 9 juillet 1558 . . . . .	453
CLIX. Martin de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 19 juillet 1558 . . . . .	454

	Pages.
CLX. Juan Vazquez à l'Empereur : Valladolid, 22 juillet 1558 .	456
CLXI. Luis Quijada à Juan Vazquez : Cuacos, 28 juillet 1558 .	458
CLXII. Martín de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 28 juillet 1558 . . . . .	459
CLXIII. Juan Vazquez à l'Empereur : Valladolid, 30 juillet 1558.	460
CLXIV. Juan Vazquez à Philippe II : Valladolid, 1 <sup>er</sup> août 1558 .	461
CLXV. Juan Vazquez à l'Empereur : Valladolid, 8 août 1558 .	462
CLXVI. La princesse doña Juana à l'Empereur : Valladolid, 8 août 1558 . . . . .	465
CLXVII. Luis Quijada à Juan Vazquez : Cuacos, 9 août 1558 . .	470
CLXVIII. Juan Vazquez à l'Empereur : Valladolid, 10 août 1558 .	473
CLXIX. Juan Vazquez à l'Empereur : Valladolid, 17 août 1558 .	474
CLXX. La princesse doña Juana à l'Empereur : Valladolid, 17 août 1558. . . . .	476
CLXXI. La princesse doña Juana à l'Empereur : Valladolid, 19 août 1558. . . . .	480
CLXXII. La princesse doña Juana à l'Empereur : Valladolid, 22 août 1558. . . . .	481
CLXXIII. Le docteur Mathys à Juan Vazquez : Yuste, 24 août 1558 . . . . .	482
CLXXIV. Martín de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 24 août 1558 . . . . .	483
CLXXV. L'Empereur à Juan Vazquez : Yuste, 27 août 1558 . . .	484
CLXXVI. L'Empereur à Philippe II : Yuste, 28 août 1558 . . .	485
CLXXVII. Luis Quijada à Juan Vazquez : Cuacos, 28 août 1558 .	487
CLXXVIII. Martín de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 28 août 1558 . . . . .	490
CLXXIX. La princesse doña Juana à l'Empereur : Valladolid, 29 août 1558. . . . .	492
CLXXX. L'archevêque de Tolède à l'Empereur : Valladolid, 2 sep- tembre 1558 . . . . .	495
CLXXXI. Garcilaso de la Vega à Philippe II : Valladolid, 7 septem- bre 1558 . . . . .	494
CLXXXII. La princesse doña Juana à Luis Quijada : Valladolid, 17 septembre 1558 . . . . .	500
CLXXXIII. Martín de Gaztelú à Juan Vazquez : Cuacos, 26 septem- bre 1558 . . . . .	501
CLXXXIV. L'archevêque de Tolède à Juan Vazquez : Villafranca de la Puente del Arzobispo, 28 septembre 1558. . . . .	502
CLXXXV. Luis Quijada à Juan Vazquez : Cuacos, 4 octobre 1558.	505
CLXXXVI. Luis Quijada à Philippe II : Yuste, 12 octobre 1558. .	506